

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.


HIPÓLITO QUIMCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

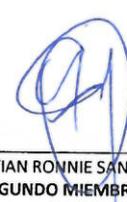
SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)


HIPÓLITO QUIÑE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>


HIPOLYTO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANGEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

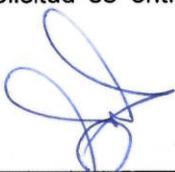
La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

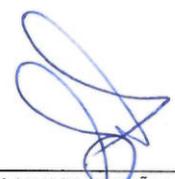
En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.


HIPOLITO QUILCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser


HIPÓLITO QUILICHÉ HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC:“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN BONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.
RUC N° : 20166728585
Domicilio legal : Av. Larry Jhonson Nro. Sn (Av. Larry Jhonson y Mártires de Uchuraca).
Teléfono: : 076602100 - Anexo 137
Correo electrónico: : logística.procesos@hrdc.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORÁNDUM N° 352-2022-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 02 de junio del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-18: Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO.


HIPOÁLITO QUISPE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SAN DOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Dada la naturaleza de la contratación y el número de proveedores con la capacidad de atender el requerimiento en su totalidad, no corresponde la distribución de la Buena Pro.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscripto el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 soles (Diez con 00/100 soles) en caja central de la Entidad y recabar las bases en la Oficina de Logística (Área de Procedimientos de Selección) del Hospital Regional Docente de Cajamarca, ubicado en Av. Larry Jhonson S/N.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Constitución Política del Estado
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil en forma supletoria.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.


HIPÓLITO QUIJCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notariode cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

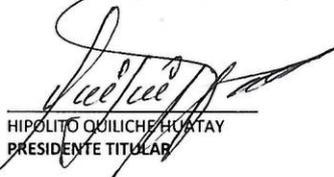
- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson S/N° - Cajamarca (Horario de atención 08:00 a 14:30 horas).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del el Jefe de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y Jefe del Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Informe del funcionario responsable del Jefe de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y Jefe del Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística (Almacén General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en Av. Larry Jhonsony Martires de Uchuracay S/N.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



120

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA RURAL

TIPO 1

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una Ambulancia Rural tipo 1 para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con una nueva Ambulancia Rural Tipo 1, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita al personal médico contar con una moderna Ambulancia y poder brindar un mejor servicio de traslado de pacientes en estado crítico y de esa manera el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca es un Hospital referencial, siendo el de mayor complejidad de la Región Cajamarca de categoría II-2, brinda atención sanitaria integral, especializada, con calidad, buen trato, mínimos tiempos de espera, comprometidos con equidad e interculturalidad, garantizando su recuperación y rehabilitación de sus facultades y capacidades de los pacientes, cuenta con ambulancias inoperativas a pesar de que es uno de los vehículos claves para el traslado de los pacientes en estado crítico

El Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con la necesidad urgente de optimizar el servicio de traslado de pacientes en estado crítico de manera segura y oportuna, ya que cuenta con personal calificado para su operación y la infraestructura necesaria para su funcionamiento

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir una Ambulancia Rural Tipo 1, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- **Objetivo Específico:**
 - Brindar oportunamente traslado de los pacientes referidos a otros Hospitales, de las diversas áreas críticas, con un diagnóstico de estado crítico.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita adquirir con una Ambulancia Rural Tipo 1, por la modalidad de optimización que satisfaga las necesidades del personal asistencial, permitiéndoles contar una moderna Ambulancia para el oportuno traslado de pacientes.
- Los bienes requeridos deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



119

- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 10 años contabilizados a partir de la recepción del equipo y de la Conformidad del área usuaria y de Ingeniería
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.

5.1. **Características y condiciones**

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número del folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

5.1.1. **Características técnicas**

➤ **Características Generales**

- 5.1.1.1 Año de fabricación (06 meses de antigüedad como máximo) contados a la firma del contrato.
- 5.1.1.2 Vehículo original diseñado de fábrica y acondicionado para el transporte o traslado vía terrestre seguro de pacientes, personas enfermas, heridas y/o personas con discapacidad, en condiciones que no pongan en riesgo potencial su vida y salud.
- 5.1.1.3 Internamente y durante el trayecto, asistido y atendido por personal calificado con equipos de auxilio médico apropiado para dicho fin.
- 5.1.1.4 Los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del sistema nacional de transporte están establecidos en el DS N°058-2003-MTC modificado por los decretos supremos N° 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002-2005-MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



118

MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-MTC y 023-2006-MTC.

5.1.1.5 Las características técnicas mínimas que deberán cumplir las ambulancias están estipuladas en la norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V01 aprobada con R.M. N° 953-2006-MINSA y su modificatoria en LA R.M. N° 830-2012/MINSA, DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/15 aprobada con R.D. N° 4848-2006-MTC/15; asimismo se debe tomar en cuenta el D.S. N° 058-2003-MTC reglamento nacional de vehículos, D.S. N° 026-2006-MTC límites permisibles para vehículos nuevos que se incorporen a nuestro parque automotor, R.D. N° 1573-2002-MTC-15 emisión de certificados de conformidad; autorización, procedimientos y requisitos técnicos; directiva administrativa N° 001-2013-DGIEM/MINSA contenida en la R.D. N° 004-2013-DGIEM/MINSA

5.1.1.6 Condición: nueva, sin uso previo

5.1.1.7 Carrocería del vehículo: original de fábrica tipo panel, ensamblada en forma conjunta con el chasis o carrocería del tipo compacta, sistema de suspensión, sistema eléctrico y sistema de frenos por el mismo fabricante.

5.1.1.8 Motor: diesel

5.1.1.9 Potencia HP (KW) /RPM: no menor de 160 HP y torque desde 30.50 KGF-M debe cumplir con la norma de emisiones según DS N°010-2017-MINAM.

5.1.1.10 Cilindrada: mínimo 2,000 CC número de cilindros 4 en línea, inyección directa.

5.1.1.11 Sistema de dirección: sistema de piñón y cremallera, asistencia hidráulica.

5.1.1.12 transmisión: mecánica, manual de 5 velocidades hacia adelante como mínimo más retroceso.

5.1.1.13 Tracción: delantera, 4x4

5.1.1.14 Sistema de frenos: servo asistido de doble circuito independiente tipo hidráulico.

5.1.1.15 Frenos delanteros: discos.

5.1.1.16 Frenos posteriores: discos.

5.1.1.17 Freno de estacionamiento o de emergencia

Sistema de suspensión:

5.1.1.18 Suspensión delantera: independiente, con resortes o barra de torsión.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



117

5.1.1..20 Amortiguadores delanteros: a gas.

5.1.1..21 Amortiguadores posteriores: a gas

Ruedas y neumáticos:

5.1.1..22 Aro: de acero

5.1.1..23 Diámetro del aro: no menor de 15 pulgadas

5.1.1..24 Neumáticos: radiales de tamaño no menor que 225/75x15

5.1.1..25 Llanta de repuesto: llanta con aro con iguales características a las solicitadas, ubicada en la parte posterior del vehículo, con seguro incorporado.

5.1.1..26 Sistema eléctrico

5.1.1..27 Mínimo dos baterías: 12 voltios.

5.1.1..28 Luces delanteras: halógenas o xenón

5.1.1..29 Sistema de carga: alternador 150 AMP mínimo o capacidad que garantice el funcionamiento de todos los equipos que serán instalados en la cabina de atención médica.

5.1.1..30 Escape de gases: mínima emisión de CO₂; debe cumplir como límite máximo permisible de emisiones atmosféricas vehículos con tecnología euro IV, según el DS 010-2017 MINAM. la expulsión de los gases de combustión deben estar ubicados de tal forma que no ingresen a la cabina médica cuando tengan las puertas abiertas y en dirección contraria a la toma de aire acondicionado o ductos de ventilación.

5.1.1..31 Dimensiones vehicular mínimas: altura mínima: 2,280 mm; ancho mínimo: 1,850 mm; largo mínimo 5,200 mm.

5.1.1..32 Capacidad de carga (carga útil de la unidad): mínimo 1,000 kgs; que pueda transportar el vehículo (personas y/o acondicionamiento) sin que exceda el peso bruto vehicular

CABINA DE CONDUCCION

5.1.1..33 Diseño: compartimiento separado con la cabina de atención médica. Con pared divisoria, con una ventana hermética con intercomunicador de manos libres para ambas cabinas

5.1.1..34 Asientos: 02, tipo butaca con espaldar o tipo banqueta para dos acompañantes, ergonómicos original de fábrica.

5.1.1..35 Cinturón de seguridad: de tres puntos.

5.1.1..36 Sistema de protección para la cabina que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco.

5.1.1..37 Equipo de sonido: radio FM USB/BLUETOOTH con dos

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



116

parlantes.

5.1.1..38 Sistema de aire acondicionado frio/calor, con renovación de aire, que garantice el adecuado abastecimiento de aire fresco y purificado, independiente para la cabina del conductor y de atención médica y esta última debe contar con inyección y extracción de aire.

5.1.1..39 Sistema de monitoreo satelital (GPS) servicio cubierto por lo menos 12 meses. El proveedor deberá presentar con la entrega de la unidad: Autorización del prestador de Servicio de Monitoreo, copia de homologación de los equipos en el ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Copia de que el proveedor del EQUIPO (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la Ley del MTC

Servicios mínimos de fábrica:

5.1.1..40 Velocímetro con odómetro en km.

5.1.1..41 Tacómetro

5.1.1..42 Medidor del nivel de combustible

5.1.1..43 Medidor de temperatura

5.1.1..44 Medidor o luz testigo de presión de aceite.

5.1.1..45 Medidor o luz testigo de carga de batería.

5.1.1..46 Indicador de luz alta, indicador de luces direccionales.

5.1.1..47 Bandejas y espacios de almacenamiento múltiples.

5.1.1..48 Asiento del conductor con ajustes de posición múltiples

Exterior

5.1.1..49 Parachoques, espejos retrovisores ajustables con alcance de visión ampliada y con luz direccional.

5.1.1..50 Sensor de aproximación anticolidión posterior

5.1.1..51 Cámara de retroceso

5.1.1..52 Ganchos de remolque, delantero o posterior

5.1.1..53 Luces delanteras y posteriores.

5.1.1..54 Puertas posteriores de doble hoja con ventana

Funcional

5.1.1..55 Ajuste de alcance de faros

5.1.1..56 Socket de 12 vdc en cabina

5.1.1..57 Ventanas delanteras eléctricas

5.1.1..58 Segunda batería con Switch de corte

5.1.1..59 Alternador mínimo 150 amperios.

Seguridad





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



115

- 5.1.1..60 Airbag para el piloto y copiloto.
- 5.1.1..61 Tercera luz de freno
- 5.1.1..62 Con asistente de frenado abs.
- 5.1.1..63 Luz de parqueo
- 5.1.1..64 Dirección asistida.

CABINA DE ATENCION MEDICA

- 5.1.1..65 Cabina de atención médica con ruido interno menor a 65 db - resolución ministerial 830-2012.
- 5.1.1..66 La cabina deberá contar con adecuada calidad en sus acabados y contará con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla o persona en silla de ruedas, (2) personas de atención sentada, con libertad para realizar las maniobras que se requieren para la atención del paciente. debe ser hermética al ingreso de líquidos y ruidos.
- 5.1.1..67 Dimensiones internas (norma legal R.M N°953-2006/MINSA: alto: no menor de 120 cm, largo: no menor 190 cm y ancho: no menor de 130 cm).
- 5.1.1..68 Estructura y envolventes: el diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del vehículo centro de gravedad y equilibrio. la suspensión deberá estar garantizada y acorde a las dimensiones y peso de la cabina sanitaria; debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional.
- 5.1.1..69 Pared interna: debe estar recubierto con material sintético con un retardo al fuego de 100 mm/min, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, impermeable, lavable, uniforme y continuo de color claro.
- 5.1.1..70 Puertas de acceso: la cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana – vidrio templado y una (01)puerta lateral deslizante.
- 5.1.1..71 Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



114

porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

5.1.1..72 piso: sobre el original del vehículo. de material sintético plano retardante del fuego, de superficie antideslizante, resistente al desgaste de una sola pieza, con recubrimiento final, sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras, ni uniones. protección de la zona de acceso de la camilla con una placa de aluminio.

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación: uno directamente al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Adicional:

5.1.1..74 Equipos instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación; permitiendo además ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de él.

5.1.1..75 Sistema eléctrico: totalmente independiente del vehículo base con batería dedicada conectada al sistema de carga de la unidad móvil.

5.1.1..76 Tablero de fusibles de fácil acceso. cada circuito debe ser independiente, tener su propia protección y código de identificación. cable de alimentación de 12 VDC, canalizado, protegido y con aislamiento eléctrico que evite la filtración de agua y resistente a la ignición y libre de halógenos.

5.1.1..77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 1000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

5.1.1..78 Una toma eléctrica externa y un tomacorriente con la conexión externa que permita la carga de los equipos y del convertidor desde una fuente domiciliaria con toma a tierra, (220 VAC).

5.1.1..79 La instalación eléctrica no debe compartir espacios con la de



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



113



- gases ni atravesar sus conductos, según normas.*
- 5.1.1..80 *Cable vulcanizado de 30 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo. Se debe realizar una prueba eléctrica de los sistemas de 12 voltios DC, según el estándar AMD 005 2014.*
- 5.1.1..81 *Sistema de aire acondicionado y calefacción adecuado para cabina de atención médica que incluya un sistema de renovación de aire con filtro HEPA y UV, con extractor de aire. Se debe realizar pruebas de climatización según el estándar AMD 012 2014.*
- 5.1.1..82 *Sistemas de protección: (anti- vuelco) que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco, según lo estable el artículo 27° del D.S. N° 058-2003-MTC.*
- 5.1.1..83 *Exteriores: colores, diseños, distintivos, acorde a norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 y a lo solicitado por la institución (el diseño de pintura y ploteo será proporcionado por la entidad oportunamente al proponente adjudicado).*
- 5.1.1..84 *Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. incluye botella de oxígeno. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014*
- 5.1.1..85 *A nivel del techo, tendrá instalado un pasamano y dispositivo porta suero con desplazamiento paralelo respecto a la camilla portátil.*
- 5.1.1..86 *Iluminación interior luz blanca, preferente tipo led, independiente, mínimo cuatro (04) lámparas, intensidad variable, interrupción individual. promedio superior de iluminación 500 lux. una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



112

la cabina de atención médica.

Se debe realizar pruebas del nivel de iluminación, según el estándar AMD 016 2014.

5.1.1..87 Ventanas de vidrio templados y pavonados.

5.1.1..88 Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina médica.

5.1.1..89 Ruido interno hasta un máximo de 65 decibeles en cabina de atención en todo momento (R.M. N°830-2012/MINSA). se debe realizar pruebas de ruido de acuerdo al estándar AMD 006 2014.

Mobiliario incorporado a la cabina de atención médica

5.1.1..90 Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes.

5.1.1..91 Un (01) gabinete-asiento, longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o paciente en silla de ruedas, uno sentados con cinturones de seguridad, tapiz impermeable de fácil lavado y desinfección, tapa rebatible, y capacidad de alojamiento de material y equipos varios, con un compartimento para almacenar la tabla de inmovilización. con bordes exteriores romos o redondeados.

5.1.1..92 Asiento giratorio tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01) ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

5.1.1..93 Una (01) lámpara de luz directa para examen del paciente.

5.1.1..94 Contenedor de residuos mínimo de 3 lts.

COMPONENTES

5.1.1..95 Chasis o vehículo base.

5.1.1..96 Neumáticos.

ACCESORIOS

5.1.1..97 una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz estroboscópica con leds y altavoz para



HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



111

intemperie menor a 100 watts.

- 5.1.1..98 Equipo de radio comunicación: sobre unidad móvil, sintonizado con la central de sus base de operaciones y que tenga cobertura en todo el territorio nacional.
- 5.1.1..99 Sistema de monitoreo satelital: (GPS) servicio cubierto por lo menos de 12 meses.
- 5.1.1..100 El proveedor deberá presentar con la entrega de la unidad: autorización del prestador de servicio de monitoreo. copia de homologación de los equipos en el ministerio de transporte y comunicaciones (MTC). copia de que el proveedor del equipo (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la ley del MTC.
- 5.1.1..101 Una (01) sirena electrónica con sistema de manos libres
- 5.1.1..102 Dos (02) dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas.
- 5.1.1..103 Dos (02) faros de luz halógena multidireccional, a ambos lados del vehículo.
- 5.1.1..104 Un (01) juego de triángulos de peligro.
- 5.1.1..105 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 06 kg.
- 5.1.1..106 Cintas reflectivas con la palabra emergencia, según nts 051.
- 5.1.1..107 Una (01) gata
- 5.1.1..108 Un cable de remolque tipo eslinga con distancia no menor de 3 metros adecuado al vehículo ofertado.
- 5.1.1..109 Un (01) juego cable de emergencia de batería
- 5.1.1..110 Un (01) faro de luz portátil con alimentación desde el encendedor
- 5.1.1..111 Una (01) llave de ruedas en cruz
- 5.1.1..112 Un (01) desarmador plano 8".
- 5.1.1..113 Un (01) desarmador estrella 8".
- 5.1.1..114 Una (01) palanca y una extensión corta para dado con encastre de 1/2".
- 5.1.1..115 Dos (02) llaves francesas de: 8" y 10".
- 5.1.1..116 Un (01) alicate de 8" de corte.
- 5.1.1..117 Un (01) alicate de presión.
- 5.1.1..118 Un (01) medidor de presión de neumáticos.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



110

EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO PARA LA AMBULANCIA RURAL TIPO 1

- A. Un (01) Aspirador de secreción portátil
- B. Un (02) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO M.
- C. Un (01) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO D.
- D. Un (01) Tensiómetro aneroide adulto
- E. Un (01) Tensiómetro aneroide pediátrico
- F. Un (01) Estetoscopio adulto
- G. Un (01) Estetoscopio pediátrico
- H. Una (01) Linterna tipo lapicero
- I. Una (01) Camilla telescópica
- J. Un (01) Set de collarín cervical
- K. Una (01) Tabla rígida
- L. Un (01) Juego de férulas
- M. Un (01) chaleco de extricación
- N. Un (01) Maletín de reanimación de Transporte
- O. Un (01) Oto-oftalmoscopio Portátil



ASPIRADOR DE SECRECIONES

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para la aspiración de secreciones y fluidos de pacientes transportados

Características Generales

- 5.1.1.2 Diseñado para transporte terrestre Ambulancia
- 5.1.1.3 Equipo de aspiración de secreciones de sobremesa, con presión regulable de 80 a 540 MMHG. o rango más amplio, frasco de policarbonato con escala de medida de 1 lt. aprox., recipiente con tapa, funcionamiento a batería.
- 5.1.1.4 Con filtro antibacteriano
- 5.1.1.5 Capacidad de succión continua de 24 lpm ó más
- 5.1.1.6 Con dispositivo de seguridad contra rebose o sobre flujo
- 5.1.1.7 Vacuómetro con regulador de potencia de succión
- 5.1.1.8 De estructura en ABS antigolpes
- 5.1.1.9 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.

Accesorios



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



109



- 5.1.1..10 01 frasco recolector de repuesto con escala graduada de similares características
 - 5.1.1..11 Diez cánulas de succión adultos
 - 5.1.1..12 Diez cánulas de succión pediátricas
 - 5.1.1..13 Diez cánulas de succión neonatal
 - 5.1.1..14 Veinte(20) filtros antibacterianos
 - 5.1.1..15 Tubo de silicona flexible.
 - 5.1.1..16 Bolsa de transporte para el equipo aspirador de secreciones y sus accesorios.
 - 5.1.1..17 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo.
- Requerimiento de Energía**
- 5.1.1..18 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma de la ambulancia.
 - 5.1.1..19 Con batería recargable incorporada con autonomía mínima de 45 minutos.
 - 5.1.1..20 Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC / 60hz

BALON DE OXIGENO TIPO M

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

- 5.1.1..2 Con capacidad de almacenar 8000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima.
- 5.1.1..3 Material de aluminio tipo M.
- 5.1.1..4 Para suministro de oxígeno de todas las tomas de la ambulancia.

Componentes

- 5.1.1..5 Con válvula tipo grifo (CGA-540)
- 5.1.1..6 Cubierta protectora de la válvula tipo grifo.
- 5.1.1..7 Con manómetro de oxígeno de 0 a 2500 psi ó más, con salida regulada a 50 psi para la alimentación de las tomas de la ambulancia.
- 5.1.1..8 Dos (02) flujómetros de 0 a 15 lpm, para las tomas de la ambulancia.

Accesorios

- 5.1.1..9 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.
- 5.1.1..10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



108

paciente adulto libre de látex.

5.1.1..11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.

5.1.1..12 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.

BALON DE OXIGENO TIPO D

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

5.1.1..2 Con capacidad de almacenar 1000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima.

5.1.1..3 De aluminio, Tipo D. Que cumpla todas las normas internacionales de seguridad.

5.1.1..4 Con válvula tipo CGA-870

5.1.1..5 Regulador con dos (02) salidas de presión y dos (02) manómetros

5.1.1..6 Regulador con manómetro de oxígeno rango entre 0 - 2500 psi o más con salida regulada de 50 psi.

5.1.1..7 Con flujómetro con rango de control hasta 15 l/min o las y humidificador reusable, autoclavable.

Accesorios

5.1.1..8 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.

5.1.1..9 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

5.1.1..10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.

5.1.1..11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.

CAMILLA TELESCÓPICA DE ALUMINIO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para traslado de pacientes en ambulancias y aéreas pre hospitalarias y hospitalarias .

Características Generales

5.1.1..2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)

5.1.1..3 Camilla telescópica, tipo tijera construida en material resistente a



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



107

la corrosión con certificación de calidad FDA, CE UL o equivalente.

- 5.1.1.4 De múltiples alturas o niveles posibles controlados manualmente por cualquiera de los dispositivos situados en los lados para su fácil acceso en cualquier situación.
- 5.1.1.5 Sistema de freno por lo menos en dos (02) ruedas.
- 5.1.1.6 Sistema porta balón de oxígeno con correas de seguridad
- 5.1.1.7 Peso máximo 40kg
- 5.1.1.8 Capacidad de carga no menor a 200 kilos
- 5.1.1.9 Respaldo plano para soporte RCP o Shock
- 5.1.1.10 Colchoneta impermeable, de 7 cm a más de espesor de la misma marca de la camilla, forro grado médico, lavable, impermeable a la sangre.
- 5.1.1.11 Adoptar posición de trendelenburg
- 5.1.1.12 Adoptar 5 posiciones de fowler de forma neumática
- 5.1.1.13 Construido de aluminio.
- 5.1.1.14 Ajustable en altura multinivel.
- 5.1.1.15 Ruedas de 15 cm de diámetro y 5 cm de ancho
- 5.1.1.16 Articulación en rodilla y respaldo
- 5.1.1.17 Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212cm, largo plegado no mayor a 161cm, ancho no menor a 57cm ni mayor a 62cm
- 5.1.1.18 Sistema de ruedas adicionales para subir camilla a la ambulancia con un solo operador: ya sea por propia camilla con un sistema eléctrico o similar o sistema de fijación eléctrica en el piso de la ambulancia; ajustable con respecto a la altura que adopta diferentes posiciones y niveles, con sistema de seguridad antiretroceso.

Accesorios

- 5.1.1.19 Dos asas de protección lateral retráctil
- 5.1.1.20 Gancho de seguridad para descenso de camilla
- 5.1.1.21 Porta suero plegable de material resistente a golpes
- 5.1.1.22 Correas de sujeción para piernas, abdomen, tórax y hombros, con clip metálico.
- 5.1.1.23 Lona para transfer con asas (transfer flat).
- 5.1.1.24 Cargador de 12vdc o 220vac en caso que la camilla cuente con sistema eléctrico o similar

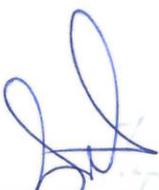
CHALECO DE EXTRICACION

Descripción Funcional

Av. Martires de Uchuracoy S/N

Página 14 | 32


HIPÓLITO QUIÑCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



106

5.1.1..1 Para uso de paciente con trauma múltiple

Características Generales

5.1.1..2 Que permita uso simultáneo de collarín cervical

5.1.1..3 Capacidad de inmovilizar columna vertebral.

5.1.1..4 Reforzado con varillas.

5.1.1..5 Transparente a los rayos x.

5.1.1..6 Material polivinilo lavable, reforzado y reusable.

5.1.1..7 Uso en pacientes adultos, pediátricos y embarazada

Componentes

5.1.1..8 Almohada para la nuca.

5.1.1..9 Banda para la nuca y barbilla

Accesorios

5.1.1..10 Bolsa de traslado con asa

5.1.1..11 Correas codificadas por color con clip de seguridad.



ESTETOSCOPIO ADULTO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para detección de ruidos cardiacos y pulmonares

Características Generales

5.1.1..2 Capsula de acero inoxidable

5.1.1..3 De doble campana.

5.1.1..4 Campana y diafragma para pacientes adultos

5.1.1..5 Bordes de las campanas recubiertas de jébe

5.1.1..6 Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.

5.1.1..7 Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras

5.1.1..8 Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.

Componentes

5.1.1..9 Empaque o envase para el equipo.

Accesorios

5.1.1..10 Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.

ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para detección de ruidos cardiacos y pulmonares

Características Generales

5.1.1..2 Capsula de acero inoxidable



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



105

- 5.1.1.3 De doble campana.
- 5.1.1.4 Campana y diafragma para pacientes pediátricos
- 5.1.1.5 Bordes de las campanas recubiertas de jebe
- 5.1.1.6 Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.
- 5.1.1.7 Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras
- 5.1.1.8 Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.

Componentes

- 5.1.1.9 Empaque o envase para el equipo.

Accesorios

- 5.1.1.10 Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.



SET OTO-OFTALMOSCOPIO

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para apoyo en el diagnóstico de pacientes en ambulancias y aéreas pre hospitalarias y hospitalarias

Características Generales

- 5.1.1.2 Set conteniendo otoscopio y oftalmoscopio.

OFTALMOSCOPIO

- 5.1.1.3 Con rueda de diafragma.
- 5.1.1.4 Con filtros: libre de rojo (filtro verde), filtro de polarización.
- 5.1.1.5 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.
- 5.1.1.6 Con ópticas de observación: con lentes de -10 a +25 dioptrías como mínimo.

OTOSCOPIO

- 5.1.1.7 Apto para trabajo con espejuelos de tamaños diferentes.
- 5.1.1.8 Con lupa para visualización timpánica.
- 5.1.1.9 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.

MANGO PARA OTOSCOPIO / OFTALMOSCOPIO

- 5.1.1.10 Un (01) mango para funcionamiento con pilas o baterías recargables compatible para otoscopio y oftalmoscopio o individual para cada uno.
- 5.1.1.11 Control de iluminación.

Accesorios

- 5.1.1.12 Estuche a prueba de impactos que contenga el set completo.
- 5.1.1.13 Set de cuatro (04) espejuelos auriculares reutilizables de distinto tamaño.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



104

- 5.1.1..14 *Set de tres (03) espéculos desechables de distinto tamaño.*
 - 5.1.1..15 *Un (01) cargador de pilas o baterías de funcionamiento a 220 vac.*
 - 5.1.1..16 *Dos (02) lámparas de repuesto: uno (01) para el oftalmoscopio y uno (01) para el retinoscopio.*
- Requerimiento de energía**
- 5.1.1..17 *Con pilas y/o baterías recargables incluidas.*

FÉRULAS



Descripción Funcional

- 5.1.1..1 *Para uso de pacientes que han sufrido lesiones músculo-esqueléticas y que requieren inmovilización de las extremidades.*

Características Generales

- 5.1.1..2 *Rígida con alma flexible de aleación de aluminio.*
- 5.1.1..3 *De material lavable, no absorbente a fluidos y secreciones*
- 5.1.1..4 *Sistema de fijación o sujeción por velcro*
- 5.1.1..5 *No debe tener válvulas, bombas.*

Componentes

- 5.1.1..6 *Un (01) juego de férulas de diferentes tamaños para miembros superiores e inferiores, comprende:*
- 5.1.1..7 *Férula para inmovilizar muñeca*
- 5.1.1..8 *Férula para inmovilizar antebrazos de adultos o piernas de niños.*
- 5.1.1..9 *Férula para inmovilizar tobillo o codo*
- 5.1.1..10 *Férula para inmovilizar miembros superiores de adultos o inferiores de niños.*
- 5.1.1..11 *Férula para inmovilizar miembros inferiores de adultos.*

Accesorios

- 5.1.1..12 *Con bolsa de transporte*

LINTERNA PARA EXAMEN

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 *Utilizado para iluminación en zonas de tratamiento.*

Características Generales

- 5.1.1..2 *Linterna para examen led (luz blanca).*
- 5.1.1..3 *Carcasa de aluminio o polietileno de alta densidad con pintura resistente a los materiales desinfectantes.*
- 5.1.1..4 *Con clip tipo lapicero.*
- 5.1.1..5 *Para uso médico.*

HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDÓBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



103

5.1.1..6 *Mango a pilas*

Accesorios

5.1.1..7 *Un (01) juego de baterías de repuesto*

5.1.1..8 *Un (01) lámpara de repuesto.*

5.1.1..9 *Un (01) cargador para baterías.*

Requerimiento de energía

5.1.1..10 *Baterías recargables incluidas*

SET DE COLLARINES CERVICALES

Descripción Funcional

5.1.1..1 *Para la inmovilización de la columna cervical en pacientes con trauma*

Características Generales

5.1.1..2 *Tres (03) tamaños como mínimo, adulto estándar, pediátrico, e infante Estándar.*

5.1.1..3 *Radio compatible con RX, TAC Y MRI.*

5.1.1..4 *Con orificio para cánula de traqueostomía*

5.1.1..5 *Rígido con cubierta plástica parcial*

5.1.1..6 *Tira de velcro o cierre regulable.*

5.1.1..7 *Estuche semirígido altamente resistente de fácil lavado y desinfección*

MALETIN DE MEDICAMENTOS

Descripción Funcional

5.1.1..1 *Contendrá medicamentos, insumos y materiales para brindar asistencia médica en pacientes.*

Características Generales

5.1.1..2 *Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.*

5.1.1..3 *Portátil, resistente a golpes y caídas, de uso constante y durable.*

Componentes

5.1.1..4 *Debe albergar como mínimo los medicamentos, insumos y materiales indicados en la Norma Técnica de Salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1. (No incluye medicamentos, insumos y materiales)*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



102

MALETÍN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para uso en pacientes con paro respiratorio y/o alteraciones oxigenatorias o ventilatorias.

Características Generales

5.1.1.2 Maletín diseñado para emergencias, completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los materiales y equipos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

5.1.1.3 Portátil, resistente a golpes, caídas y uso constante, durable.

Componentes

Resucitador manual para adultos:

5.1.1.4 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.

5.1.1.5 Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.

5.1.1.6 Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.

5.1.1.7 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.

5.1.1.8 Maletín

Resucitador manual pediátrico:

5.1.1.9 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc.

5.1.1.10 Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.

5.1.1.11 Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.

5.1.1.12 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.

5.1.1.13 Maletín

Laringoscopio:

5.1.1.14 Con sistema de iluminación de fibra óptica, lámpara de xenón o led, con tres hojas de acero inoxidable.

5.1.1.15 De diferentes tamaños, reusables y autoclavables, para pacientes adultos tipo MACINTOSH; N° 2,3 y 4

5.1.1.16 Una hoja para pacientes. Pediátricos tipo MACINTOSH reusable y autoclavables; N° 1





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



101



5.1.1..17 *Tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo MILLER reusable. 00, 0 y 1*

5.1.1..18 *Un mango para pilas.*

5.1.1..19 *Pila recargable original y cargador original*

5.1.1..20 *Estuche de transporte*

Set de tubos orofaríngeos

5.1.1..21 *Tipo mayo de diferentes tamaños: N° 00, N°0, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6.*

Set de tubos endotraqueales (orotraqueal con cuff)

5.1.1..22 *Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.*

5.1.1..23 *Dos (02) gulas reusables.*

Set de tubos endotraqueales (nasotraqueal sin cuff)

5.1.1..24 *Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.*

Set de tubos nasofaríngeos preformados

5.1.1..25 *De diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5 Y N°6.*

Máscaras laríngeas descartables

5.1.1..26 *Cinco (05) de diferentes tamaños: N°1.5, N°2, N°2.5, N°3, N°4, N°5*

5.1.1..27 *Una (01) pinza tipo magill de 17 cm. aprox.*

5.1.1..28 *Una (01) pinza tipo magill de 25 cm. aprox.*

5.1.1..29 *Una (01) botella de aluminio para oxígeno portátil con regulador y flujómetro tipo M-9, para ser transportado dentro del maletín. botella llena a presión máxima.*

5.1.1..30 *Abreboca.*

5.1.1..31 *Depresor lingual buchwald de acero quirúrgico adulto y pediátrico*

5.1.1..32 *Aspirador de secreciones portátil accionamiento manual*

5.1.1..33 *Balón de oxígeno tipo M-9 pequeño de aluminio con regulador y flujómetro*

TABLA RÍGIDA

Descripción Funcional

5.1.1..1 *Para inmovilizar a pacientes con traumatismos de columna e inmovilizador de cabeza*

Características Generales

5.1.1..2 *Material de poliuretano de alta densidad.*

5.1.1..3 *Traslúcido a los rayos x*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



100

- 5.1.1.4 *Peso liviano menor a 8 kg.*
- 5.1.1.5 *Tabla para paciente adulto.*

Accesorios

- 5.1.1.6 *Inmovilizador de cabeza, reusable, impermeable, con fijación para frente y mandíbula.*
- 5.1.1.7 *Tres (03) sujetadores para pierna, cintura y tórax.*
- 5.1.1.8 *Con correa tipo "araña" (spider strap)*



TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 *Para medida de la presión arterial.*

Características Generales

- 5.1.1.2 *Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite visualizar los valores en MMHG. con exactitud de 5 MM HG. O menor, protegido por vidrio o plástico resistente, adecuadamente calibrado.*

- 5.1.1.3 *Piezas recambiables.*

Componentes

- 5.1.1.4 *Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300 MM HG.*
- 5.1.1.5 *Cubierta del manómetro anti- impacto*
- 5.1.1.6 *Perilla de goma.*
- 5.1.1.7 *Válvula de ajuste fino.*

Accesorios

- 5.1.1.8 *Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:*
- 5.1.1.9 *Uno (01) para paciente adulto: talla grande*
- 5.1.1.10 *Uno (01) para paciente adulto: talla estándar*
- 5.1.1.11 *Estuche para traslado y protección.*

TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO

- 5.1.1.1 *Descripción Funcional*

- 5.1.1.2 *Para medida de la presión arterial*

- 5.1.1.3 *Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite visualizar los valores en MMHG., con exactitud de 5 mm hg. o menor, protegido por vidrio o plástico resistente, adecuadamente calibrado.*

- 5.1.1.4 *Piezas recambiables.*

Componentes

- 5.1.1.5 *Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



99

lectura de 0 a 300 MM HG.

- 5.1.1..6 Cubierta del manómetro anti-impacto
- 5.1.1..7 Perilla de goma.
- 5.1.1..8 Válvula de ajuste fino.

Accesorios

- 5.1.1..9 Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:
- 5.1.1..10 Uno (01) para paciente pediátrico
- 5.1.1..11 Uno (01) para paciente infante
- 5.1.1..12 Estuche para traslado y protección.



EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 Para comunicación radial en VHF con la base de operaciones.

Características Generales

- 5.1.1..2 Equipo de radiocomunicación para ser utilizado como medio de comunicación entre los establecimientos de salud y equipo itinerante.
- 5.1.1..3 Equipo de uso comercial en el rango de 136-174 mhz.
- 5.1.1..4 El equipo estará presintonizado con las frecuencias radiales del ministerio de salud TX/RX: 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. una frecuencia de RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ.
- 5.1.1..5 Número de canales: mínimo 20 programables.
- 5.1.1..6 Pasos de sintonía entre: 10/12.5/15/20/25 khz"
- 5.1.1..7 Botones programables.
- 5.1.1..8 Scanner. explorador de canales
- 5.1.1..9 Bloqueo de canal ocupado.
- 5.1.1..10 Estándar militar (referido a polvo, ruido y humedad en sistemas de radiocomunicación)
- 5.1.1..11 Llamada selectiva
- 5.1.1..12 Password de seguridad.
- 5.1.1..13 Identificador de llamadas por PTT-ID
- 5.1.1..14 Programable y ajustable por pc (software y cable respectivo)
- 5.1.1..15 Equipo de radiocomunicación privada con certificación de homologación otorgado por el ministerio de transportes y comunicaciones del Perú.

Componentes:

Transmisor

- 5.1.1..16 Potencia de salida 45 watts como mínimo.

HIPOLITO QUILICHE AUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



98

Receptor

5.1.1..17 *Potencia de salida de audio: mayor de 2 watts.*

Antena Móvil

5.1.1..18 *Antena móvil tipo VHF/FM, sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.*

5.1.1..19 *Impedancia de antena: 50 ohmios aprox.*

Accesorios

5.1.1..20 *Clip colgador de micrófono.*

5.1.1..21 *Kit de montaje para ser instalada en la cabina del conductor de la ambulancia: cables de alimentación y fusibles de repuesto.*

Requerimiento de Energía

5.1.1..22 *Sistema de alimentación adaptable al vehículo.*



5.1.1 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- *Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"*
- *Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*
- *Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.*
- *Decreto Supremo N° 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.*

5.1.2 Normas Técnicas

5.1.2.93 *Certificados ISO13485*

5.1.2.94 *Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico*

5.1.3 Acondicionamiento, montaje e instalación

Durante el proceso de fabricación e instalación de la ambulancia, se realizarán 03 visitas de supervisión en su planta de fabricación del proveedor, para la verificación de los materiales a utilizar y diseño de fabricación en el cuales participarán representantes de la oficina de Servicios Generales y representante de la Oficina de Gestión Tecnológica



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



97

Hospitalaria, los costos de pasaje hospedaje y alimentación serán cubiertos por el proveedor.

Acondicionamiento

El proveedor se encargará del acondicionamiento para ser instalado el equipamiento médico de la ambulancia

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación de los bienes solicitados, a través de su personal especializado.

5.1.4 Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.1.5 Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del bien solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.1.6 Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamientos, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- *Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.*
- *Los mantenimientos correctivos serán sin límites y con cobertura total de repuestos incluyendo el equipamiento médico*
- *Para el caso del Equipamiento Médico que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.*
- *El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



96

caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Tres (03) años como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación, dando fé del funcionamiento correcto del equipo.

5.1.7 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de diez (10) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1 Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar. (Como mínimo 02 mantenimiento preventivos al año) tanto del vehículo como del equipamiento médico.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno. Tanto del Vehículo como del equipamiento médico
- El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Servicios Generales, en la fecha prevista:
 - Coordinará con el Jefe de Servicios Generales del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
 - Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital Regional Cajamarca, y





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



95



- empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
- o Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
 - o El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
 - o Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional Cajamarca.
 - o Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.2.2 Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.2.3 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, equipamiento médico, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



94



y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.

- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- Del total de horas, 08 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado por tecnólogo Médico, profesional de la Salud ó aplicacioncita que cuenten con certificación del fabricante.

5.2.4 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, manejo de la ambulancia dirigido a pilotos de ambulancia y personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y área usuaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico – práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (troubleshooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
 - El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
 - Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
 - Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
 - El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.3 Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

Autorización del Ministerio de Salud – MINSAL – DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos.

Experiencia del Postor:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado que no podrá ser mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Ambulancia Rural y Urbana, TIPO I, II y III.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



5.4 Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. Larry Johnson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca

28 | 32

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Plazo

El bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 (noventa) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscripto el contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.5 Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido, y se realizarán por equipo que conforma el bien principal.

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica del equipamiento médico
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original



Página 29 | 32


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, por cada equipo).

- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalario los cuales deberá contener lo siguiente:
 - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario)
- Dos (02) videos de servicio técnico (serán entregados al usuario).

5.6 Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.7 Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.8 Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones



30 | 32


HIPOLITO QUIÑCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Servicios Generales y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la recepción

El jefe de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y Jefe del Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Área que brindará la conformidad

El jefe de Servicios Generales y Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.10. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.10.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de Servicios generales, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.10.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso y tendrá un periodo de 15 días, para posteriormente emitir el Acta de Conformidad del Bien.

5.10 Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendario de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.11 Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.12 Penalidades

5.13.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



HIPOLITO QUILICHE HUAMAN
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.13.2. Penalidades aplicables

Ninguna.

5.1 Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por todo el tiempo de garantía OFERTADO, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.2 Declaratoria de Viabilidad

Código Único de Inversiones

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Dr. Hipólito Quiliche Huatay
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



87

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS URBANA TIPO 2 (EL EQUIPAMIENTO ES PARA CADA AMBULANCIA)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos Ambulancias Urbana tipo 2 para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con una nueva Ambulancia Urbana Tipo 2, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita al personal médico contar con una moderna Ambulancia y poder brindar un mejor servicio de traslado de pacientes en estado crítico y de esa manera el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca es un Hospital referencial, siendo el de mayor complejidad de la Región Cajamarca de categoría II-2, brinda atención sanitaria integral, especializada, con calidad, buen trato, mínimos tiempos de espera, comprometidos con equidad e interculturalidad, garantizando su recuperación y rehabilitación de sus facultades y capacidades de los pacientes, cuenta con ambulancias inoperativas a pesar de que es uno de los vehículos claves para el traslado de los pacientes en estado crítico

El Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con la necesidad urgente de optimizar el servicio de traslado de pacientes en estado crítico de manera segura y oportuna, ya que cuenta con personal calificado para su operación y la infraestructura necesaria para su funcionamiento

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir dos Ambulancia Urbana Tipo 2, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- **Objetivo Específico:**
 - Brindar oportunamente traslado de los pacientes referidos a otros Hospitales, de las diversas áreas críticas, con un diagnóstico de estado crítico.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita adquirir con dos Ambulancias Urbana tipo 2, por la **modalidad de optimización** que satisfaga las necesidades del personal asistencial, permitiéndoles contar una moderna Ambulancia para el oportuno traslado de pacientes.
- Los bienes requeridos deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.

Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 1 | 34


HIPOLITO QUILICHE HUAMÁN
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 10 años contabilizados a partir de la recepción del equipo y de la Conformidad del área usuaria y de Ingeniería
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.

5.1. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número del folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.



5.1.1. Características técnicas

► Características Generales

- 5.1.1.1 Año de fabricación (06 meses de antigüedad como máximo) contados a la firma del contrato.
- 5.1.1.2 Vehículo original diseñado de fábrica y acondicionado para el transporte o traslado vía terrestre seguro de pacientes, personas enfermas, heridas y/o personas con discapacidad, en condiciones que no pongan en riesgo potencial su vida y salud.
- 5.1.1.3 Internamente y durante el trayecto, asistido y atendido por personal calificado con equipos de auxilio médico apropiado para dicho fin.
- 5.1.1.4 Los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del sistema nacional de transporte están establecidos en el DS N°058-2003-MTC modificado por los decretos supremos N° 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002-2005-

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



85

MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-MTC y 023-2006-MTC.

5.1.1.5 Las características técnicas mínimas que deberán cumplir las ambulancias están estipuladas en la norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V01 aprobada con R.M. N° 953-2006-MINSA y su modificatoria en LA R.M. N° 830-2012/MINSA, DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/15 aprobada con R.D. N° 4848-2006-MTC/15; asimismo se debe tomar en cuenta el D.S. N° 058-2003-MTC reglamento nacional de vehículos, D.S. N° 026-2006-MTC límites permisibles para vehículos nuevos que se incorporen a nuestro parque automotor, R.D. N° 1573-2002-MTC-15 emisión de certificados de conformidad; autorización, procedimientos y requisitos técnicos; directiva administrativa N° 001-2013-DGIEM/MINSA contenida en la R.D. N° 004-2013-DGIEM/MINSA

5.1.1.6 Condición: nueva, sin uso previo

5.1.1.7 Carrocería del vehículo: original de fábrica tipo panel, ensamblada en forma conjunta con el chasis o carrocería del tipo compacta, sistema de suspensión, sistema eléctrico y sistema de frenos por el mismo fabricante.

5.1.1.8 Motor: Turbo diesel

5.1.1.9 Potencia HP (KW) /RPM: no menor de 160 HP y torque desde 30.50 KGF-M debe cumplir con la norma de emisiones según DS N°010-2017-MINAM.

5.1.1.10 Cilindrada: mínimo 2,000 CC número de cilindros 4 en línea, inyección directa.

5.1.1.11 Sistema de dirección: sistema de piñón y cremallera, asistencia hidráulica.

5.1.1.12 transmisión: mecánica, manual de 5 velocidades hacia adelante como mínimo más retroceso.

5.1.1.13 Tracción: delantera, 4x2

5.1.1.14 Sistema de frenos: servo asistido de doble circuito independiente tipo hidráulico.

5.1.1.15 Frenos delanteros: discos.

5.1.1.16 Frenos posteriores: discos.

5.1.1.17 Freno de estacionamiento o de emergencia

Sistema de suspensión:

5.1.1.18 Suspensión delantera: independiente, con resortes o barra de torsión.



Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 3 | 35

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1..19 *Suspensión posterior: con muelles o resortes.*
- 5.1.1..20 *Amortiguadores delanteros: a gas, telescópicos e hidráulicos*
- 5.1.1..21 *amortiguadores posteriores: a gas, telescópicos e hidráulicos*

Ruedas y neumáticos:

- 5.1.1..22 *Aro: de acero*
- 5.1.1..23 *Diámetro del aro: no menor de 15 pulgadas*
- 5.1.1..24 *Neumáticos: radiales de tamaño no menor que 225/75x15*
- 5.1.1..25 *Llanta de repuesto: llanta con aro con iguales características a las solicitadas, ubicada en la parte posterior del vehículo, con seguro incorporado.*
- 5.1.1..26 **Sistema eléctrico**
- 5.1.1..27 *Mínimo dos baterías: 12 voltios.*
- 5.1.1..28 *Luces delanteras: halógenas o xenón*
- 5.1.1..29 *Sistema de carga: alternador 150 AMP mínimo o capacidad que garantice el funcionamiento de todos los equipos que serán instalados en la cabina de atención médica.*
- 5.1.1..30 *Escape de gases: mínima emisión de CO₂; debe cumplir como límite máximo permisible de emisiones atmosféricas vehículos con tecnología euro IV, según el DS 010-2017 MINAM. la expulsión de los gases de combustión deben estar ubicados de tal forma que no ingresen a la cabina médica cuando tengan las puertas abiertas y en dirección contraria a la toma de aire acondicionado o ductos de ventilación.*
- 5.1.1..31 *Dimensiones vehicular mínimas: altura mínima: 2,280 mm; ancho mínimo: 1,850 mm; largo mínimo 5,200 mm.*
- 5.1.1..32 *Capacidad de carga (carga útil de la unidad): mínimo 1,000 kgs; que pueda transportar el vehículo (personas y/o acondicionamiento) sin que exceda el peso bruto vehicular*

CABINA DE CONDUCCION

- 5.1.1..33 *Diseño: compartimiento separado con la cabina de atención médica. con pared divisoria, con una ventana hermética con intercomunicador de manos libres para ambas cabinas*
- 5.1.1..34 *Asientos: 02, tipo butaca con espaldar o tipo banqueta para dos acompañantes, ergonómicos original de fábrica.*
- 5.1.1..35 *Cinturón de seguridad: de tres puntos.*
- 5.1.1..36 *Sistema de protección para la cabina que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco.*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

83



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1..37 *Equipo de sonido: radio FM USB/BLUETOOTH con dos parlantes.*
- 5.1.1..38 *Sistema de aire acondicionado frio/calor, con renovación de aire, que garantice el adecuado abastecimiento de aire fresco y purificado, independiente para la cabina del conductor y de atención médica y esta última debe contar con inyección y extracción de aire.*
- 5.1.1..39 *Sistema de monitoreo satelital (GPS) servicio cubierto por lo menos 12 meses. El proveedor deberá presentar con la entrega de la unidad: Autorización del prestador de Servicio de Monitoreo, copia de homologación de los equipos en el ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Copia de que el proveedor del EQUIPO (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la Ley del MTC*
Servicios mínimos de fábrica:
 - 5.1.1..40 *Velocímetro con odómetro en km.*
 - 5.1.1..41 *Tacómetro*
 - 5.1.1..42 *Medidor del nivel de combustible*
 - 5.1.1..43 *Medidor de temperatura*
 - 5.1.1..44 *Medidor o luz testigo de presión de aceite.*
 - 5.1.1..45 *Medidor o luz testigo de carga de batería.*
 - 5.1.1..46 *Indicador de luz alta, indicador de luces direccionales.*
 - 5.1.1..47 *Bandejas y espacios de almacenamiento múltiples.*
 - 5.1.1..48 *Asiento del conductor con ajustes de posición múltiples*
Exterior
 - 5.1.1..49 *Parachoques, espejos retrovisores ajustables con alcance de visión ampliada y con luz direccional.*
 - 5.1.1..50 *Sensor de aproximación anticollisión posterior*
 - 5.1.1..51 *Cámara de retroceso*
 - 5.1.1..52 *Ganchos de remolque, delantero o posterior*
 - 5.1.1..53 *Luces delanteras y posteriores.*
 - 5.1.1..54 *Puertas posteriores de doble hoja con ventana*
Funcional
 - 5.1.1..55 *Ajuste de alcance de faros*
 - 5.1.1..56 *Socket de 12 vdc en cabina*
 - 5.1.1..57 *Ventanas delanteras eléctricas*
 - 5.1.1..58 *Segunda batería con Switch de corte*
 - 5.1.1..59 *Alternador mínimo 150 amperios.*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



82

Seguridad

- 5.1.1..60 *Airbag para el piloto y copiloto.*
- 5.1.1..61 *Tercera luz de freno*
- 5.1.1..62 *Con asistente de frenado abs.*
- 5.1.1..63 *Luz de parqueo*
- 5.1.1..64 *Dirección asistida.*

CABINA DE ATENCION MEDICA

- 5.1.1..65 *Cabina de atención médica con ruido interno menor a 65 db - resolución ministerial 830-2012.*
- 5.1.1..66 *La cabina deberá contar con adecuada calidad en sus acabados y contará con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla o persona en silla de ruedas,(2) personas de atención sentada, con libertad para realizar las maniobras que se requieren para la atención del paciente. debe ser hermética al ingreso de líquidos y ruidos.*
- 5.1.1..67 *Dimensiones internas (norma legal R.M N°953-2006/MINSA: alto: no menor de 160 cm, largo: no menor 230 cm y ancho: no menor de 170 cm).*
- 5.1.1..68 *Estructura y envolventes: el diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del vehículo centro de gravedad y equilibrio. la suspensión deberá estar garantizada y acorde a las dimensiones y peso de la cabina sanitaria; debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional.*
- 5.1.1..69 *Pared interna: debe estar recubierto con material sintético con un retardo al fuego de 100 mm/min, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, impermeable, lavable, uniforme y continuo de color claro.*
- 5.1.1..70 *Puertas de acceso: la cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana - vidrio templado y una (01)puerta lateral deslizante.*
- 5.1.1..71 *Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biácida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta*



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

81



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparasito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

5.1.1..72 *piso: sobre el original del vehículo. de material sintético plano retardante del fuego, de superficie antideslizante, resistente al desgaste de una sola pieza, con recubrimiento final, sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras, ni uniones. protección de la zona de acceso de la camilla con una placa de aluminio.*

5.1.1..73 *Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación: uno directamente al piso y otro lateral de toma lateral a la camilla; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.*

Adicional:

5.1.1..74 *Equipos instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación; permitiendo además ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de él.*

5.1.1..75 *Sistema eléctrico: totalmente independiente del vehículo base con batería dedicada conectada al sistema de carga de la unidad móvil.*

5.1.1..76 *Tablero de fusibles de fácil acceso. cada circuito debe ser independiente, tener su propia protección y código de identificación. cable de alimentación de 12 VDC, canalizado, protegido y con aislamiento eléctrico que evite la filtración de agua y resistente a la ignición y libre de halógenos.*

5.1.1..77 *Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 800 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.*

5.1.1..78 *Una toma eléctrica externa y un tomacorriente con la conexión externa que permita la carga de los equipos y del convertidor desde una fuente domiciliaria con toma a tierra, (220 VAC).*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



80



- 5.1.1..79 *La instalación eléctrica no debe compartir espacios con la de gases ni atravesar sus conductos, según normas.*
- 5.1.1..80 *Cable vulcanizado de 60 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo. Se debe realizar una prueba eléctrica de los sistemas de 12 voltios DC, según el estándar AMD 005 2014.*
- 5.1.1..81 *Sistema de aire acondicionado y calefacción adecuado para cabina de atención médica que incluya un sistema de renovación de aire con filtro HEPA y UV, con extractor de aire. Se debe realizar pruebas de climatización según el estándar AMD 012 2014.*
- 5.1.1..82 *Sistemas de protección: (anti- vuelco) que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco, según lo estable el artículo 27° del D.S. N° 058-2003-MTC.*
- 5.1.1..83 *Exteriores: colores, diseños, distintivos, acorde a norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 y a lo solicitado por la institución (el diseño de pintura y ploteo será proporcionado por la entidad oportunamente al proponente adjudicado).*
- 5.1.1..84 *Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (02) botellas de oxígeno de 8.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. incluye botella de oxígeno. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014*
- 5.1.1..85 *A nivel del techo, tendrá instalado un pasamano y dispositivo porta suero con desplazamiento paralelo respecto a la camilla portátil.*
- 5.1.1..86 *Iluminación interior luz blanca, preferente tipo led, independiente, mínimo cuatro (04) lámparas, intensidad variable, interrupción individual. promedio superior de*

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



79

iluminación 500 lux. una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de la cabina de atención médica.

Se debe realizar pruebas del nivel de iluminación, según el estándar AMD 016 2014.

5.1.1..87 Ventanas de vidrio templados y pavonados.

5.1.1..88 Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina médica.

5.1.1..89 Ruido interno hasta un máximo de 65 decibeles en cabina de atención en todo momento (R.M. N°830-2012/MINSA). se debe realizar pruebas de ruido de acuerdo al estándar AMD 006 2014.

Mobiliario incorporado a la cabina de atención médica

5.1.1..90 Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes.

5.1.1..91 Un (01) gabinete-asiento, longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o paciente en silla de ruedas, uno sentados con cinturones de seguridad, tapiz impermeable de fácil lavado y desinfección, tapa rebatible, y capacidad de alojamiento de material y equipos varios, con un compartimento para almacenar la tabla de inmovilización. con bordes exteriores romos o redondeados.

5.1.1..92 Asiento giratorio tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01) ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

5.1.1..93 Una (01) lámpara de luz directa para examen del paciente.

5.1.1..94 Contenedor de residuos mínimo de 3 lts.

COMPONENTES

5.1.1..95 Chasis o vehículo base.

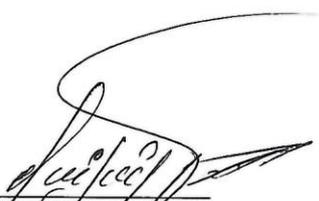
5.1.1..96 Neumáticos.

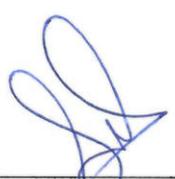
ACCESORIOS



Av. Martires de Uchurocay S/N

Página 9 | 35


HIPÓLITO QUIJICHE HUAMÁN
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



78



- 5.1.1..97 una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz estroboscopia con leds y altavoz para intemperie menor a 100 watts.
- 5.1.1..98 Equipo de radio comunicaci3n: sobre unidad m3vil, sintonizado con la central de sus base de operaciones y que tenga cobertura en todo el territorio nacional.
- 5.1.1..99 Sistema de monitoreo satelital: (GPS) servicio cubierto por lo menos de 12 meses.
- 5.1.1..100 El proveedor deber3 presentar con la entrega de la unidad: autorizaci3n del prestador de servicio de monitoreo. copia de homologaci3n de los equipos en el ministerio de transporte y comunicaciones (MTC). copia de que el proveedor del equipo (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la ley del MTC.
- 5.1.1..101 Una (01) sirena electr3nica con sistema de manos libres
- 5.1.1..102 Dos (02) dispositivos de luces perimetrales estrobosc3picas.
- 5.1.1..103 Dos (02) faros de luz hal3gena multidireccional, a ambos lados del veh3culo.
- 5.1.1..104 Un (01) juego de tri3ngulos de peligro.
- 5.1.1..105 Un (02) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 06 kg.
- 5.1.1..106 Cintas reflectivas con la palabra emergencia, seg3n nts 051.
- 5.1.1..107 Una (01) gata
- 5.1.1..108 Un cable de remolque tipo eslinga con distancia no menor de 3 metros adecuado al veh3culo ofertado.
- 5.1.1..109 Un (01) juego cable de emergencia de bater3a
- 5.1.1..110 Un (01) faro de luz port3til con alimentaci3n desde el encendedor
- 5.1.1..111 Una (01) llave de ruedas en cruz
- 5.1.1..112 Un (01) desarmador plano 8".
- 5.1.1..113 Un (01) desarmador estrella 8".
- 5.1.1..114 Una (01) palanca y una extensi3n corta para dado con encastre de 1/2".
- 5.1.1..115 Dos (02) llaves francesas de: 8" y 10".
- 5.1.1..116 Un (01) alicate de 8" de corte.
- 5.1.1..117 Un (01) alicate de presi3n.
- 5.1.1..118 Un (01) medidor de presi3n de neum3ticos.

HIPO3LITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



77

EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO 2

- A. Un (01) Aspirador de secreción portátil
- B. Un (02) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO M.
- C. Un (01) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO D.
- D. Un (01) Tensiómetro aneroide adulto
- E. Un (01) Tensiómetro aneroide pediátrico
- F. Un (01) Estetoscopio adulto
- G. Un (01) Estetoscopio pediátrico
- H. Una (01) Linterna tipo lapicero
- I. Una (01) Camilla telescópica de aluminio
- J. Una (01) Camilla tipo cuchara de aluminio
- K. Un (01) Set de collarín cervical
- L. Una (01) Tabla rígida
- M. Un (01) Juego de férulas
- N. Un (01) chaleco de extricación
- O. Un (01) Maletín de medicamentos.
- P. Un (01) Maletín de soporte Básico de vida
- Q. Un (01) Oto-oftalmoscopio Portátil
- R. Un (01) Pulsioxímetro
- S. Un (01) Desfibrilador portátil con monitor y paletas externas
- T. Un (01) Inmovilizador de cabeza



ASPIRADOR DE SECRECIONES

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para la aspiración de secreciones y fluidos de pacientes transportados

Características Generales

5.1.1.2 Diseñado para transporte terrestre Ambulancia

5.1.1.3 Equipo de aspiración de secreciones de sobremesa, con presión regulable de 80 a 540 MMHG. o rango más amplio, frasco de policarbonato con escala de medida de 1 lt. aprox., recipiente con tapa, funcionamiento a batería.

5.1.1.4 Con filtro antibacteriano

5.1.1.5 Capacidad de succión continua de 24 lpm ó más

5.1.1.6 Con dispositivo de seguridad contra rebose o sobre flujo

5.1.1.7 Vacuómetro con regulador de potencia de succión



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



76

- 5.1.1..8 De estructura en ABS antigolpes
- 5.1.1..9 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.

Accesorios

- 5.1.1..10 02 frasco recolector de repuesto con escala graduada de similares características
- 5.1.1..11 Diez cánulas de succión adultos
- 5.1.1..12 Diez cánulas de succión pediátricas
- 5.1.1..13 Diez cánulas de succión neonatal
- 5.1.1..14 Veinte(20) filtros antibacterianos
- 5.1.1..15 Tubo de silicona flexible.
- 5.1.1..16 Bolsa de transporte para el equipo aspirador de secreciones y sus accesorios.
- 5.1.1..17 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo.

Requerimiento de Energía

- 5.1.1..18 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma de la ambulancia.
- 5.1.1..19 Con batería recargable incorporada con autonomía mínima de 45 minutos.
- 5.1.1..20 Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC / 60hz

BALON DE OXIGENO TIPO M

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

- 5.1.1..2 Con capacidad de almacenar 8000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. y otro de 1 m³
- 5.1.1..3 Material de aluminio tipo M.
- 5.1.1..4 Para suministro de oxígeno de todas las tomas de la ambulancia.

Componentes

- 5.1.1..5 Con válvula tipo grifo (CGA-540)
- 5.1.1..6 Cubierta protectora de la válvula tipo grifo.
- 5.1.1..7 Con manómetro de oxígeno de 0 a 2800 psi ó más, con salida regulada a 60 psi para la alimentación de las tomas de la ambulancia.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



75

5.1.1.8 Dos (02) flujómetros de 0 a 15 lpm, para las tomas de la ambulancia.

Accesorios

5.1.1.9 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.

5.1.1.10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

5.1.1.11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.

5.1.1.12 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.



BALON DE OXIGENO TIPO D

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

5.1.1.2 Con capacidad de almacenar 8000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima.

5.1.1.3 De aluminio, Tipo D. Que cumpla todas las normas internacionales de seguridad.

5.1.1.4 Con válvula tipo CGA-870

5.1.1.5 Regulador con dos (02) salidas de presión y dos (02) manómetros

5.1.1.6 Regulador con manómetro de oxígeno rango entre 0 - 2500 psi 0 más con salida regulada de 50 psi.

5.1.1.7 Con flujómetro con rango de control hasta 15 l/min o las y humidificador reusable, autoclavable.

Accesorios

5.1.1.8 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.

5.1.1.9 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

5.1.1.10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.

5.1.1.11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.

CAMILLA TELESCÓPICA DE ALUMINIO

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para traslado de pacientes en ambulancias y aéreas pre

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



74

hospitalarias y hospitalarias .

Características Generales

- 5.1.1..2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)
- 5.1.1..3 Camilla telescópica, tipo tijera construida en material resistente a la corrosión con certificación de calidad FDA, CE UL o equivalente.
- 5.1.1..4 De múltiples alturas o niveles posibles controlados manualmente por cualquiera de los dispositivos situados en los lados para su fácil acceso en cualquier situación.
- 5.1.1..5 Sistema de freno por lo menos en dos (02) ruedas.
- 5.1.1..6 Sistema porta balón de oxígeno con correas de seguridad
- 5.1.1..7 Peso máximo 40kg
- 5.1.1..8 Capacidad de carga no menor a 200 kilos
- 5.1.1..9 Respaldo plano para soporte RCP o Shock
- 5.1.1..10 Colchoneta impermeable, de 7 cm a más de espesor de la misma marca de la camilla, forro grado médico, lavable, impermeable a la sangre.
- 5.1.1..11 Adoptar posición de trendelenburg
- 5.1.1..12 Adoptar 5 posiciones de fowler de forma neumática
- 5.1.1..13 Construido de aluminio.
- 5.1.1..14 Ajustable en altura multinivel.
- 5.1.1..15 Ruedas de 15 cm de diámetro y 5 cm de ancho
- 5.1.1..16 Articulación en rodilla y respaldo
- 5.1.1..17 Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212cm, largo plegado no mayor a 161cm, ancho no menor a 57cm ni mayor a 62cm
- 5.1.1..18 Sistema de ruedas adicionales para subir camilla a la ambulancia con un solo operador: ya sea por propia camilla con un sistema eléctrico o similar o sistema de fijación eléctrico en el piso de la ambulancia; ajustable con respecto a la altura que adopta diferentes posiciones y niveles, con sistema de seguridad antiretroceso.

Accesorios

- 5.1.1..19 Dos asas de protección lateral retráctil
- 5.1.1..20 Gancho de seguridad para descenso de camilla
- 5.1.1..21 Porta suero plegable de material resistente a golpes
- 5.1.1..22 Correas de sujeción para piernas, abdomen, tórax y hombros, con clip metálico.
- 5.1.1..23 Lona para transfer con asas (transfer flat).

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



73

5.1.1..24 *Cargador de 12vdc o 220vac en caso que la camilla cuente con sistema eléctrico o similar*

CHALECO DE EXTRICACION

Descripción Funcional

5.1.1..1 *Para uso de paciente con trauma múltiple*

Características Generales

5.1.1..2 *Que permita uso simultáneo de collarín cervical*

5.1.1..3 *Capacidad de inmovilizar columna vertebral.*

5.1.1..4 *Reforzado con varillas.*

5.1.1..5 *Transparente a los rayos x.*

5.1.1..6 *Material polivinilo lavable, reforzado y reusable.*

5.1.1..7 *Uso en pacientes adultos, pediátricos y embarazada*

Componentes

5.1.1..8 *Almohada para la nuca.*

5.1.1..9 *Banda para la nuca y barbilla*

Accesorios

5.1.1..10 *Bolsa de traslado con asa*

5.1.1..11 *Correas codificadas por color con clip de seguridad.*

ESTETOSCOPIO ADULTO

Descripción Funcional

5.1.1..1 *Para detección de ruidos cardíacos y pulmonares*

Características Generales

5.1.1..2 *Capsula de acero inoxidable*

5.1.1..3 *De doble campana.*

5.1.1..4 *Campana y diafragma para pacientes adultos*

5.1.1..5 *Bordes de las campanas recubiertas de jébe*

5.1.1..6 *Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.*

5.1.1..7 *Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras*

5.1.1..8 *Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.*

Componentes

5.1.1..9 *Empaque o envase para el equipo.*

Accesorios

5.1.1..10 *Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



72

ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para detección de ruidos cardiacos y pulmonares

Características Generales

5.1.1..2 Capsula de acero inoxidable

5.1.1..3 De doble campana.

5.1.1..4 Campana y diafragma para pacientes pediátricos

5.1.1..5 Bordes de las campanas recubiertas de jebe

5.1.1..6 Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.

5.1.1..7 Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras

5.1.1..8 Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.

Componentes

5.1.1..9 Empaque o envase para el equipo.

Accesorios

5.1.1..10 Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.



SET OTO-OFTALMOSCOPIO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para apoyo en el diagnóstico de pacientes en ambulancias y aéreas pre hospitalarias y hospitalarias

Características Generales

5.1.1..2 Set conteniendo otoscopio y oftalmoscopio.

OFTALMOSCOPIO

5.1.1..3 Con rueda de diafragma.

5.1.1..4 Con filtros: libre de rojo (filtro verde), filtro de polarización.

5.1.1..5 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.

5.1.1..6 Con ópticas de observación: con lentes de -10 a +25 dioptrías como mínimo.

OTOSCOPIO

5.1.1..7 Apto para trabajo con espejuelos de tamaños diferentes.

5.1.1..8 Con lupa para visualización timpánica.

5.1.1..9 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.

MANGO PARA OTOSCOPIO / OFTALMOSCOPIO

5.1.1..10 Un (01) mango para funcionamiento con pilas o baterías recargables compatible para otoscopio y oftalmoscopio o individual para cada uno.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



71

5.1.1..11 Control de iluminación.

Accesorios

5.1.1..12 Estuche a prueba de impactos que contenga el set completo.

5.1.1..13 Set de cuatro (04) espéculos auriculares reutilizables de distinto tamaño.

5.1.1..14 Set de tres (03) espéculos desechables de distinto tamaño.

5.1.1..15 Un (01) cargador de pilas o baterías de funcionamiento a 220 vac.

5.1.1..16 Dos (02) lámparas de repuesto: uno (01) para el oftalmoscopio y uno (01) para el retinoscopio.

Requerimiento de energía

5.1.1..17 Con pilas y/o baterías recargables incluidas.



FÉRULAS

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para uso de pacientes que han sufrido lesiones músculo-esqueléticas y que requieren inmovilización de las extremidades.

Características Generales

5.1.1..2 Rígida con alma flexible de aleación de aluminio.

5.1.1..3 De material lavable, no absorbente a fluidos y secreciones

5.1.1..4 Sistema de fijación o sujeción por velcro

5.1.1..5 No debe tener válvulas, bombas.

Componentes

5.1.1..6 Un (01) juego de férulas de diferentes tamaños para miembros superiores e inferiores, comprende:

5.1.1..7 Férula para inmovilizar muñeca

5.1.1..8 Férula para inmovilizar antebrazos de adultos o piernas de niños.

5.1.1..9 Férula para inmovilizar tobillo o codo

5.1.1..10 Férula para inmovilizar miembros superiores de adultos o inferiores de niños.

5.1.1..11 Férula para inmovilizar miembros inferiores de adultos.

Accesorios

5.1.1..12 Con bolsa de transporte

LINTERNA PARA EXAMEN

Descripción Funcional

5.1.1..1 Utilizado para iluminación en zonas de tratamiento.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



70

Características Generales

- 5.1.1..2 *Linterna para examen led (luz blanca).*
- 5.1.1..3 *Carcasa de aluminio o polietileno de alta densidad con pintura resistente a los materiales desinfectantes.*
- 5.1.1..4 *Con clip tipo lapicero.*
- 5.1.1..5 *Para uso médico.*
- 5.1.1..6 *Mango a pilas*

Accesorios

- 5.1.1..7 *Un (01) juego de baterías de repuesto*
- 5.1.1..8 *Un (01) lámpara de repuesto.*
- 5.1.1..9 *Un (01) cargador para baterías.*

Requerimiento de energía

- 5.1.1..10 *Baterías recargables incluidas*



SET DE COLLARINES CERVICALES

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 *Para la inmovilización de la columna cervical en pacientes con trauma*

Características Generales

- 5.1.1..2 *Tres (03) tamaños como mínimo, adulto estándar, pediátrico, e infante Estándar.*
- 5.1.1..3 *Radio compatible con RX, TAC Y MRI.*
- 5.1.1..4 *Con orificio para cánula de traqueostomía*
- 5.1.1..5 *Rígido con cubierta plástica parcial*
- 5.1.1..6 *Tira de velcro o cierre regulable.*
- 5.1.1..7 *Estuche semirígido altamente resistente de fácil lavado y desinfección*

MALETIN DE MEDICAMENTOS

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 *Contendrá medicamentos, insumos y materiales para brindar asistencia médica en pacientes.*

Características Generales

- 5.1.1..2 *Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.*
- 5.1.1..3 *Portátil, resistente a golpes y caídas, de uso constante y durable.*

HIPOLITO QUIJICHÉ HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



69

Componentes

- 5.1.1.4 Debe albergar como mínimo los medicamentos, insumos y materiales indicados en la Norma Técnica de Salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1. (No incluye medicamentos, insumos y materiales)

MALETÍN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para uso en pacientes con paro respiratorio y/o alteraciones oxigenatorias o ventilatorias.

Características Generales

- 5.1.1.2 Maletín diseñado para emergencias, completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los materiales y equipos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

- 5.1.1.3 Portátil, resistente a golpes, caídas y uso constante, durable.

Componentes

Resucitador manual para adultos:

- 5.1.1.4 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.
5.1.1.5 Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
5.1.1.6 Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.
5.1.1.7 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
5.1.1.8 Maletín

Resucitador manual pediátrico:

- 5.1.1.9 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc.
5.1.1.10 Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
5.1.1.11 Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.
5.1.1.12 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
5.1.1.13 Maletín

Laringoscopio:



HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



68



- 5.1.1..14 Con sistema de iluminación de fibra óptica, lámpara de xenón o led, con tres hojas de acero inoxidable.
- 5.1.1..15 De diferentes tamaños, reusables y autoclavables, para pacientes adultos tipo MACINTOSH; N° 2,3 y 4
- 5.1.1..16 Una hoja para pacientes. Pediátricos tipo MACINTOSH reusable y autoclavables; N° 1
- 5.1.1..17 Tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo MILLER reusable. 00, 0 y 1
- 5.1.1..18 Un mango para pilas.
- 5.1.1..19 Pila recargable original y cargador original
- 5.1.1..20 Estuche de transporte
- Set de tubos orofaríngeos**
- 5.1.1..21 Tipo mayo de diferentes tamaños: N° 00, N°0, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6.
- Set de tubos endotraqueales (otraqueal con cuff)**
- 5.1.1..22 Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.
- 5.1.1..23 Dos (02) guías reusables.
- Set de tubos endotraqueales (nasotraqueal sin cuff)**
- 5.1.1..24 Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.
- Set de tubos nasofaríngeos preformados**
- 5.1.1..25 De diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5 Y N°6.
- Máscaras laríngeas descartables**
- 5.1.1..26 Cinco (05) de diferentes tamaños: N°1.5, N°2, N°2.5, N°3, N°4, N°5
- 5.1.1..27 Una (01) pinza tipo magill de 17 cm. aprox.
- 5.1.1..28 Una (01) pinza tipo magill de 25 cm. aprox.
- 5.1.1..29 Una (01) botella de aluminio para oxígeno portátil con regulador y flujómetro tipo M-9, para ser transportado dentro del maletín. botella llena a presión máxima.
- 5.1.1..30 Abreboca.
- 5.1.1..31 Depresor lingual buchwald de acero quirúrgico adulto y pediátrico
- 5.1.1..32 Aspirador de secreciones portátil accionamiento manual
- 5.1.1..33 Balón de oxígeno tipo M-9 pequeño de aluminio con regulador y flujómetro

TABLA RÍGIDA

Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 20 | 35

HIPOLITO QUIJCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



67

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para inmovilizar a pacientes con traumatismos de columna e inmovilizador de cabeza

Características Generales

5.1.1..2 Material de poliuretano de alta densidad.

5.1.1..3 Traslúcido a los rayos x

5.1.1..4 Peso liviano menor a 8 kg.

5.1.1..5 Tabla para paciente adulto.

Accesorios

5.1.1..6 Inmovilizador de cabeza, reusable, impermeable, con fijación para frente y mandíbula.

5.1.1..7 Tres (03) sujetadores para pierna, cintura y tórax.

5.1.1..8 Con correa tipo "araña" (spider strap)



TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para medida de la presión arterial.

Características Generales

5.1.1..2 Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite visualizar los valores en MMHG. con exactitud de 5 MM HG. O menor, protegido por vidrio o plástico resistente, adecuadamente calibrado.

5.1.1..3 Piezas recambiables.

Componentes

5.1.1..4 Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300 MM HG.

5.1.1..5 Cubierta del manómetro anti- impacto

5.1.1..6 Perilla de goma.

5.1.1..7 Válvula de ajuste fino.

Accesorios

5.1.1..8 Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:

5.1.1..9 Uno (01) para paciente adulto: talla grande

5.1.1..10 Uno (01) para paciente adulto: talla estándar

5.1.1..11 Estuche para traslado y protección.

TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO

5.1.1..1 Descripción Funcional

5.1.1..2 Para medida de la presión arterial

5.1.1..3 Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



66

reloj, que permite visualizar los valores en MMHG., con exactitud de 5 mm hg. o menor, protegido por vidrio o plástico resistente, adecuadamente calibrado.

5.1.1..4 Piezas recambiables.

Componentes

5.1.1..5 Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300 MM HG.

5.1.1..6 Cubierta del manómetro anti-impacto

5.1.1..7 Perilla de goma.

5.1.1..8 Válvula de ajuste fino.

Accesorios

5.1.1..9 Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:

5.1.1..10 Uno (01) para paciente pediátrico

5.1.1..11 Uno (01) para paciente infante

5.1.1..12 Estuche para traslado y protección.



OXÍMETRO DE PULSO

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para el monitoreo no invasivo continuo del grado de saturación funcional de oxígeno en la hemoglobina arterial (spo2) y la frecuencia de pulso.

Características Generales

5.1.1..2 Portátil tipo sobremesa

5.1.1..3 Con asa de transporte

5.1.1..4 Capacidad de almacenamiento de datos 96 horas o mas

5.1.1..5 Pantalla LCD a color

5.1.1..6 Peso no mayor a 1.6 Kg

5.1.1..7 Procesamiento digital de la señal

5.1.1..8 Visualización de onda pletismográfica

5.1.1..9 Rango de lectura de saturación de oxígeno de 1% o menos a 99% o más.

5.1.1..10 Rango de frecuencia de pulso de 20 a 250 ó rango más amplio

5.1.1..11 Amplitud del pulso 0.03% a 20%

5.1.1..12 Con alarmas de SPO2 alto y bajo

5.1.1..13 Con alarmas de frecuencia de pulsaciones alto y bajo

5.1.1..14 Indicador de batería baja.

5.1.1..15 Silenciador de alarma.

Accesorios:

5.1.1..16 Tres (03) sensores reusables de dedo para pacientes adultos,

HIPÓLITO QUIJCHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



con cable conector al equipo

5.1.1..17 *Tres (03) sensores reusables para pacientes pediátricos, con cable conector al equipo.*

5.1.1..18 *Dos (02) sensores reusables para neonatos sin resorte o pinzas de sujeción que puedan dañar al neonato, con cable conector al equipo.*

5.1.1..19 *La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.*

5.1.1..20 *Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo.*

Requerimiento de Energía

5.1.1..21 *Sistema de alimentación de 12 vdc con conexión a la toma dc de la ambulancia.*

5.1.1..22 *Con batería recargable con autonomía mínima de 05 hora.*

5.1.1..23 *Apto para trabajar a la red eléctrica de 220 VAC 60 hz.*



MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

Características Generales

5.1.1..1 *Portátil, peso no mayor a 7 kg. incluida la batería y paletas.*

5.1.1..2 *Forma de onda: bifásica*

5.1.1..3 *Tiempo de carga menor a 4 segundos a carga completa de la batería, a 200 joules*

5.1.1..4 *Selector de carga en el panel del equipo con capacidad hasta 270 joules (con 10 ó más valores de selección).*

5.1.1..5 *Control de inicio de carga desde el panel del equipo y/o paletas externas, y descarga desde el panel del equipo y paletas externas.*

5.1.1..6 *Indicador de carga completa audible y gráfica.*

5.1.1..7 *Con un par de paletas externas adulto y pediátrico, estas últimas deslizables o montables sobre las paletas de adulto, con alojamiento de paletas externas a los lados laterales del equipo o en la parte frontal del mismo no en la parte superior del equipo.*

5.1.1..8 *Sincronismo para cardioversión y/o modo sincronizado*

5.1.1..9 *Indicador de estado de batería.*

5.1.1..10 *Con sistema de protección de entrada del ecg ante la desfibrilación.*

5.1.1..11 *Con protocolos de RCP, pre configurados y configurables por*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



64

el usuario.

Componentes

Pantalla

- 5.1.1..12 Tamaño de 6.5" diagonal ó más, en color
- 5.1.1..13 Gráfica de onda ECG y display digital del valor medido en pantalla
- 5.1.1..14 Visualización de valor numérico de la energía seleccionada y liberada
- 5.1.1..15 Como mínimo tres derivaciones de ECG: I, II, III
- 5.1.1..16 Frecuencia cardíaca de 0 a 250 BPM. o rango más amplio.
- 5.1.1..17 Alarma para frecuencia cardíaca.

Registrador

- 5.1.1..18 Registrador integrado al equipo, con registro tipo térmico.
- 5.1.1..19 Capacidad para papel de 45 mm o más de ancho.
- 5.1.1..20 Modo de impresión manual y/o automático.

Accesorios

- 5.1.1..21 Dos (02) cables troncales y ramales deben asegurar el registro de las 3 derivaciones solicitadas como mínimo. cantidad
- 5.1.1..22 Cincuenta (50) pares de electrodos descartables tamaño adulto para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres con un cable conector al equipo como mínimo.
- 5.1.1..23 Diez (10) pares de electrodos descartables tamaño pediátrico para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres con un cable conector al equipo como mínimo.
- 5.1.1..24 Cien (100) pares de electrodos descartables tipo broche para piel.
- 5.1.1..25 Cinco (05) frascos de gel electroconductor.
- 5.1.1..26 Treinta (30) rollos de papel termosensible.
- 5.1.1..27 Incluye bolsas de accesorios que son sujetadas a los lados del equipos.
- 5.1.1..28 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo

Requerimiento de Energía

- 5.1.1..29 Funcionamiento con red eléctrica 220 vac / 60 hz.
- 5.1.1..30 Con batería recargable con autonomía mínima de 03horas..

5.1.1..1 .



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



63

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para comunicación radial en VHF con la base de operaciones.

Características Generales

5.1.1..2 Equipo de radiocomunicación para ser utilizado como medio de comunicación entre los establecimientos de salud y equipo itinerante.

5.1.1..3 Equipo de uso comercial en el rango de 136-174 mhz.

5.1.1..4 El equipo estará presintonizado con las frecuencias radiales del ministerio de salud TX/RX: 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. una frecuencia de RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ.

5.1.1..5 Número de canales: mínimo 20 programables.

5.1.1..6 Pasos de sintonía entre: 10/12.5/15/20/25 khz"

5.1.1..7 Botones programables.

5.1.1..8 Scanner. explorador de canales

5.1.1..9 Bloqueo de canal ocupado.

5.1.1..10 Estándar militar (referido a polvo, ruido y humedad en sistemas de radiocomunicación)

5.1.1..11 Llamada selectiva

5.1.1..12 Password de seguridad.

5.1.1..13 Identificador de llamadas por PTT-ID

5.1.1..14 Programable y ajustable por pc (software y cable respectivo)

5.1.1..15 Equipo de radiocomunicación privada con certificación de homologación otorgado por el ministerio de transportes y comunicaciones del Perú.

Componentes:

Transmisor

5.1.1..16 Potencia de salida 45 watts como mínimo.

Receptor

5.1.1..17 Potencia de salida de audio: mayor de 2 watts.

Antena Móvil

5.1.1..18 Antena móvil tipo VHF/FM, sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

5.1.1..19 Impedancia de antena: 50 ohmios aprox.

Accesorios

5.1.1..20 Clip colgador de micrófono.



HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



62

5.1.1..21 *Kit de montaje para ser instalada en la cabina del conductor de la ambulancia: cables de alimentación y fusibles de repuesto.*

Requerimiento de Energía

5.1.1..22 *Sistema de alimentación adaptable al vehículo.*

5.1.1 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- *Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"*
- *Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios*
- *Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.*
- *Decreto Supremo N° 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.*



5.1.2 Normas Técnicas

5.1.2.93 *Certificados ISO13485*

5.1.2.94 *Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico*

5.1.3 Acondicionamiento, montaje e instalación

Durante el proceso de fabricación e instalación de la ambulancia, se realizarán 03 visitas de supervisión en su planta de fabricación del proveedor, para la verificación de los materiales a utilizar y diseño de fabricación en el cuales participarán representantes de la oficina de Servicios Generales y representante de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, los costos de pasaje hospedaje y alimentación serán cubiertos por el proveedor.

Acondicionamiento

El proveedor se encargará del acondicionamiento para ser instalado el equipamiento médico de la ambulancia

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación de los bienes solicitados, a través de su personal especializado.

5.1.4 Modalidad de ejecución contractual

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



61

Llave en Mano

5.1.5 Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del bien solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.



5.1.6 Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamientos, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- Los mantenimientos correctivos serán sin límites y con cobertura total de repuestos incluyendo el equipamiento médico
- Para el caso del Equipamiento Médico que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Tres (03) años como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación, dando fé del funcionamiento correcto del equipo.

5.1.7 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 27 | 35

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



60

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de diez (10) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.1 Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar. (Como mínimo 02 mantenimiento preventivos al año) tanto del vehículo como del equipamiento médico.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno. Tanto del Vehículo como del equipamiento médico
- El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Servicios Generales, en la fecha prevista:
 - Coordinará con el Jefe de Servicios Generales del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
 - Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
 - Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
 - El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



59



- o Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional Cajamarca.
- o Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.2.2 Soporte Técnico

Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.2.3 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, equipamiento médico, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



58

- Del total de horas, 08 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado por tecnólogo Médico, profesional de la Salud ó aplicacioncita que cuenten con certificación del fabricante.

5.2.4 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas. manejo de la ambulancia dirigido a pilotos de ambulancia y personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas. dirigido dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y área usuaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico – práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (troubleshooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.3 Requisitos del Proveedor y Personal

Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

Autorización del Ministerio de Salud – MINSA – DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos.

Experiencia del Postor:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado que no podrá ser mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Ambulancia Rural y Urbana, TIPO I, II y III.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



5.4 Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. Larry Johnson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca.

Página 31 | 35

HIPOLITO QUILICHE HUAYAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Plazo

El bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 (noventa) días calendarios a partir de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.5 Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido, y se realizaran por equipo que conforma el bien principal.

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica del equipamiento médico
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, por cada equipo.
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma



2022-04-30 12:32 | 35


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VÍCTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:

- Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
 - Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario)
 - Dos (02) videos de servicio técnico (serán entregados al usuario).

5.6 Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.7 Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.8 Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Servicios Generales y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC



HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la recepción

El jefe de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y Jefe del Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Área que brindará la conformidad

El jefe de Servicios Generales y Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.10 Pruebas para la conformidad de los bienes

5.10.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de Servicios generales, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.10.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso y tendrá un periodo de 15 días, para posteriormente emitir el Acta de Conformidad del Bien

5.11 Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.12 Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.13 Penalidades

5.13.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las



34 | 35


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SAIZÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente}$$

$$F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días F=0.25
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días F=0.40

5.13.2. Penalidades aplicables

Ninguna.

5.14 Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por todo el tiempo de garantía OFERTADO, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.15 Declaratoria de Viabilidad

Código Único de Inversiones

Cajamarca, Mayo del 2022

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
Hipólito Quiliche Huatay
Unidad de Servicios Generales

Página 35 | 35

Hipólito Quiliche Huatay
HIPOLYTO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

Victor Manuel Saldaña Mendoza
VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Christian Ronnie Sandobal Huaman
CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS URBANA TIPO 3 (EL EQUIPAMIENTO ES PARA CADA AMBULANCIA)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos Ambulancias Urbana tipo 3 para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con una nueva Ambulancia Urbana Tipo 3, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca que permita al personal médico contar con una moderna Ambulancia y poder brindar un mejor servicio de traslado de pacientes en estado crítico y de esa manera el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad.



3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca es un Hospital referencial, siendo el de mayor complejidad de la Región Cajamarca de categoría II-2, brinda atención sanitaria integral, especializada, con calidad, buen trato, mínimos tiempos de espera, comprometidos con equidad e interculturalidad, garantizando su recuperación y rehabilitación de sus facultades y capacidades de los pacientes, cuenta con ambulancias inoperativas a pesar de que es uno de los vehículos claves para el traslado de los pacientes en estado crítico

El Hospital Regional Docente de Cajamarca cuenta con la necesidad urgente de optimizar el servicio de traslado de pacientes en estado crítico de manera segura y oportuna, ya que cuenta con personal calificado para su operación y la infraestructura necesaria para su funcionamiento

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Adquirir dos Ambulancia Urbana Tipo 3, para la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- **Objetivo Específico:**
 - Brindar oportunamente traslado de los pacientes referidos a otros Hospitales, de las diversas áreas críticas, con un diagnóstico de estado crítico.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRAR

- El Hospital Regional Docente de Cajamarca, necesita adquirir con dos Ambulancias Urbana tipo 3, por la modalidad de optimización que satisfaga

51



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



las necesidades del personal asistencial, permitiéndoles contar una moderna Ambulancia para el oportuno traslado de pacientes.

- Los bienes requeridos deberán ser nuevos sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán entregados en una sola entrega en su totalidad
- El bien ofertado deberá contar con una vigencia tecnológica de 10 años contabilizados a partir de la recepción del equipo y de la Conformidad del área usuaria y de Ingeniería
- En el caso de los accesorios tengan una fecha de expiración esta debe ser lo más amplia posible.



5.1. Características y condiciones

Para sustentar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos deberán adjuntar, Catálogos ilustrativos manuales técnicos de operación y servicio, data Sheets o brochures de los fabricantes o dueños de la marca y modelos ofertados y con traducción al castellano de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas en las Bases, suscrito por el representante legal. La propuesta debe indicar marca, modelo, país y año de fabricación de los equipos, indicando el número del folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.

Deberán demostrar fehacientemente que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital Regional Docente de Cajamarca y las presentadas por el postor, en concordancia con lo solicitado, así mismo deberá incluir cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las Especificaciones Técnicas.

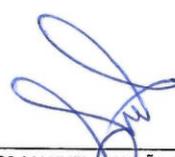
5.1.1. Características técnicas

> Características Generales

5.1.1.1 Año de fabricación (06 meses de antigüedad como máximo) contados a la firma del contrato.

5.1.1.2 Vehículo original diseñado de fábrica y acondicionado para el transporte o traslado vía terrestre seguro de pacientes, personas enfermas, heridas y/o personas con discapacidad, en condiciones que no pongan en riesgo


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



potencial su vida y salud.

- 5.1.1.3 Internamente y durante el trayecto, asistido y atendido por personal calificado con equipos de auxilio médico apropiado para dicho fin.
- 5.1.1.4 Los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del sistema nacional de transporte están establecidos en el DS N°058-2003-MTC modificado por los decretos supremos N° 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002-2005-MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-MTC y 023-2006-MTC.
- 5.1.1.5 Las características técnicas mínimas que deberán cumplir las ambulancias están estipuladas en la norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V01 aprobada con R.M. N° 953-2006-MINSA y su modificatoria en LA R.M. N° 830-2012/MINSA, DIRECTIVA N° 002-2006-MTC/15 aprobada con R.D. N° 4848-2006-MTC/15; asimismo se debe tomar en cuenta el D.S. N° 058-2003-MTC reglamento nacional de vehículos, D.S. N° 026-2006-MTC límites permisibles para vehículos nuevos que se incorporen a nuestro parque automotor, R.D. N° 1573-2002-MTC-15 emisión de certificados de conformidad; autorización, procedimientos y requisitos técnicos; directiva administrativa N° 001-2013-DGIEM/MINSA contenida en la R.D. N° 004-2013-DGIEM/MINSA
- 5.1.1.6 Condición: nueva, sin uso previo
- 5.1.1.7 Carrocería del vehículo: original de fábrica tipo panel, ensamblada en forma conjunta con el chasis o carrocería del tipo compacta, sistema de suspensión, sistema eléctrico y sistema de frenos por el mismo fabricante.
- 5.1.1.8 Motor: Turbo diesel
- 5.1.1.9 Potencia HP (KW) /RPM: no menor de 160 HP y torque desde 30.50 KGF-M debe cumplir con la norma de emisiones según DS N°010-2017-MINAM.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



49



- 5.1.1..10 Cilindrada: mínimo 2,000 CC número de cilindros 4 en línea, inyección directa.
 - 5.1.1..11 Sistema de dirección: sistema de piñón y cremallera, asistencia hidráulica.
 - 5.1.1..12 transmisión: mecánica, manual de 5 velocidades hacia adelante como mínimo más retroceso.
 - 5.1.1..13 Tracción: delantera, 4x2.
 - 5.1.1..14 Sistema de frenos: servo asistido de doble circuito independiente tipo hidráulico.
 - 5.1.1..15 Frenos delanteros: discos.
 - 5.1.1..16 Frenos posteriores: discos.
 - 5.1.1..17 Freno de estacionamiento o de emergencia
- Sistema de suspensión:**
- 5.1.1..18 Suspensión delantera: independiente, con resortes o barra de torsión.
 - 5.1.1..19 Suspensión posterior: con muelles o resortes.
 - 5.1.1..20 Amortiguadores delanteros: a gas, telescópicos e hidráulicos
 - 5.1.1..21 amortiguadores posteriores: a gas, telescópicos e hidráulicos

Ruedas y neumáticos:

- 5.1.1..22 Aro: de acero
 - 5.1.1..23 Diámetro del aro: no menor de 15 pulgadas
 - 5.1.1..24 Neumáticos: radiales de tamaño no menor que 225/75x15
 - 5.1.1..25 Llanta de repuesto: llanta con aro con iguales características a las solicitadas, ubicada en la parte posterior del vehículo, con seguro incorporado.
- 5.1.1..26 Sistema eléctrico**
- 5.1.1..27 Mínimo dos baterías: 12 voltios.
 - 5.1.1..28 Luces delanteras: halógenas o xenón
 - 5.1.1..29 Sistema de carga: alternador 150 AMP mínimo o capacidad que garantice el funcionamiento de todos los equipos que serán instalados en la cabina de atención médica.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



48



- 5.1.1..30 **Escape de gases: mínima emisión de CO₂**; debe cumplir como límite máximo permisible de emisiones atmosféricas vehículos con tecnología euro IV, según el DS 010-2017 MINAM. la expulsión de los gases de combustión deben estar ubicados de tal forma que no ingresen a la cabina médica cuando tengan las puertas abiertas y en dirección contraria a la toma de aire acondicionado o ductos de ventilación.
- 5.1.1..31 **Dimensiones vehicular mínimas:** altura mínima: 2,280 mm; ancho mínimo: 1,850 mm; largo mínimo 5,200 mm.
- 5.1.1..32 **Capacidad de carga (carga útil de la unidad):** mínimo 1,000 kgs; que pueda transportar el vehículo (personas y/o acondicionamiento) sin que exceda el peso bruto vehicular

CABINA DE CONDUCCION

- 5.1.1..33 **Diseño:** compartimiento separado con la cabina de atención médica. con pared divisoria, con una ventana hermética con intercomunicador de manos libres para ambas cabinas
- 5.1.1..34 **Asientos:** 02, tipo butaca con espaldar o tipo banqueta para dos acompañantes, ergonómicos original de fábrica.
- 5.1.1..35 **Cinturón de seguridad:** de tres puntos.
- 5.1.1..36 **Sistema de protección para la cabina que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco.**
- 5.1.1..37 **Equipo de sonido:** radio FM USB/BLUETOOTH con dos parlantes.
- 5.1.1..38 **Sistema de aire acondicionado frio/calor, con renovación de aire, que garantice el adecuado abastecimiento de aire fresco y purificado, independiente para la cabina del conductor y de atención médica y esta última debe contar con inyección y extracción de aire.**
- 5.1.1..39 **Sistema de monitoreo satelital (GPS) servicio cubierto por lo menos 12 meses. El proveedor deberá presentar con la entrega de la unidad: Autorización del prestador**

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



47

de Servicio de Monitoreo, copia de homologación de los equipos en el ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Copia de que el proveedor del EQUIPO (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la Ley del MTC

Servicios mínimos de fábrica:

- 5.1.1..40 Velocímetro con odómetro en km.
- 5.1.1..41 Tacómetro
- 5.1.1..42 Medidor del nivel de combustible
- 5.1.1..43 Medidor de temperatura
- 5.1.1..44 Medidor o luz testigo de presión de aceite.
- 5.1.1..45 Medidor o luz testigo de carga de batería.
- 5.1.1..46 Indicador de luz alta, indicador de luces direccionales.
- 5.1.1..47 Bandejas y espacios de almacenamiento múltiples.
- 5.1.1..48 Asiento del conductor con ajustes de posición múltiples

Exterior

- 5.1.1..49 Parachoques, espejos retrovisores ajustables con alcance de visión ampliada y con luz direccional.
- 5.1.1..50 Sensor de aproximación anticollisión posterior
- 5.1.1..51 Cámara de retroceso
- 5.1.1..52 Ganchos de remolque, delantero o posterior
- 5.1.1..53 Luces delanteras y posteriores.
- 5.1.1..54 Puertas posteriores de doble hoja con ventana

Funcional

- 5.1.1..55 Ajuste de alcance de faros
- 5.1.1..56 Socket de 12 vdc en cabina
- 5.1.1..57 Ventanas delanteras eléctricas
- 5.1.1..58 Segunda batería con Switch de corte
- 5.1.1..59 Alternador mínimo 150 amperios.

Seguridad

- 5.1.1..60 Airbag para el piloto y copiloto.
- 5.1.1..61 Tercera luz de freno
- 5.1.1..62 Con asistente de frenado abs.
- 5.1.1..63 Luz de parqueo





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



46

5.1.1..64 Dirección asistida.

CABINA DE ATENCION MEDICA

5.1.1..65 Cabina de atención médica con ruido interno menor a 65 db - resolución ministerial 830-2012. ✓

5.1.1..66 La cabina deberá contar con adecuada calidad en sus acabados y contará con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla o persona en silla de ruedas,(2) personas de atención sentada, con libertad para realizar las maniobras que se requieren para la atención del paciente. debe ser hermética al ingreso de líquidos y ruidos.

5.1.1..67 Dimensiones internas (norma legal R.M N°953-2006/MINSA: alto: no menor de 1.60 cm, largo: no menor 230 cm y ancho: no menor de 1.70 cm).

5.1.1..68 Estructura y envolventes: el diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del vehículo centro de gravedad y equilibrio. la suspensión deberá estar garantizada y acorde a las dimensiones y peso de la cabina sanitaria; debiendo cumplir con los estándares y acreditaciones de calidad y seguridad internacional y/o nacional.

5.1.1..69 Pared interna: debe estar recubierto con material sintético con un retardo al fuego de 100 mm/min, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, impermeable, lavable, uniforme y continuo de color claro.

5.1.1..70 Puertas de acceso: la cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana – vidrio templado y una (01)puerta lateral deslizante.

5.1.1..71 Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biácida de nano partículas de cobre, que permitan actividad





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



45



antimicrobiana (se acreditará mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

5.1.1..72 piso: sobre el original del vehículo. de material sintético plano retardante del fuego, de superficie antideslizante, resistente al desgaste de una sola pieza, con recubrimiento final, sin obstáculos ni deformaciones, sin costuras, ni uniones. protección de la zona de acceso de la camilla con una placa de aluminio.

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación: uno directamente al piso y otro lateral de toma lateral a la camilla; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Adicional:

5.1.1..74 Equipos instalados de manera segura y con dispositivos anti vibratorios y de fácil acceso y manipulación; permitiendo además ser retirados del vehículo en caso de necesidad de uso fuera de él.

5.1.1..75 Sistema eléctrico: totalmente independiente del vehículo base con batería dedicada conectada al sistema de carga de la unidad móvil.

5.1.1..76 Tablero de fusibles de fácil acceso. cada circuito debe ser independiente, tener su propia protección y código de identificación. cable de alimentación de 12 VDC, canalizado, protegido y con aislamiento eléctrico que

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



44



evite la filtración de agua y resistente a la ignición y libre de halógenos.

- 5.1.1..77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 2000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.
- 5.1.1..78 Una toma eléctrica externa y un tomacorriente con la conexión externa que permita la carga de los equipos y del convertidor desde una fuente domiciliaria con toma a tierra, (220 VAC).
- 5.1.1..79 La instalación eléctrica no debe compartir espacios con la de gases ni atravesar sus conductos, según normas.
- 5.1.1..80 Cable vulcanizado de 60 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo. Se debe realizar una prueba eléctrica de los sistemas de 12 voltios DC, según el estándar AMD 005 2014.
- 5.1.1..81 Sistema de aire acondicionado y calefacción adecuado para cabina de atención médica que incluya un sistema de renovación de aire con filtro HEPA y UV, con extractor de aire. Se debe realizar pruebas de climatización según el estándar AMD 012 2014.
- 5.1.1..82 Sistemas de protección: (anti- vuelco) que garantice la integridad de los pasajeros en caso de vuelco, según lo estable el artículo 27° del D.S. N° 058-2003-MTC.
- 5.1.1..83 Exteriores: colores, diseños, distintivos, acorde a norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 y a lo solicitado por la institución (el diseño de pintura y ploteo será proporcionado por la entidad oportunamente al proponente adjudicado).
- 5.1.1..84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



43



sistema de fijación, para alojar una (02) botellas de oxígeno de 8.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. incluye botella de oxígeno. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014

5.1.1..85 A nivel del techo, tendrá instalado un pasamano y dispositivo porta suero con desplazamiento paralelo respecto a la camilla portátil.

5.1.1..86 Iluminación interior luz blanca, preferente tipo led, independiente, mínimo cuatro (04) lámparas, intensidad variable, interrupción individual. promedio superior de iluminación 500 lux. una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de la cabina de atención médica.

Se debe realizar pruebas del nivel de iluminación, según el estándar AMD 016 2014.

5.1.1..87 Ventanas de vidrio templados y pavonados.

5.1.1..88 Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina médica.

5.1.1..89 Ruido interno hasta un máximo de 65 decibeles en cabina de atención en todo momento (R.M. N°830-2012/MINSA). se debe realizar pruebas de ruido de acuerdo al estándar AMD 006 2014.

Mobiliario incorporado a la cabina de atención médica

5.1.1..90 Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



42

sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes.

5.1.1..91 Un (01) gabinete-asiento, longitudinal tipo cajón, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o paciente en silla de ruedas, uno sentados con cinturones de seguridad, tapiz impermeable de fácil lavado y desinfección, tapa rebatible, y capacidad de alojamiento de material y equipos varios, con un compartimento para almacenar la tabla de inmovilización. con bordes exteriores romos o redondeados.

5.1.1..92 Asiento giratorio tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01) ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

5.1.1..93 Una (01) lámpara de luz directa para examen del paciente.

5.1.1..94 Contenedor de residuos mínimo de 3 lts.

COMPONENTES

5.1.1..95 Chasis o vehículo base.

5.1.1..96 Neumáticos.

ACCESORIOS

5.1.1..97 una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz estroboscopia con leds y altavoz para intemperie menor a 100 watts.

5.1.1..98 Equipo de radio comunicación: sobre unidad móvil, sintonizado con la central de sus base de operaciones y que tenga cobertura en todo el territorio nacional.

5.1.1..99 Sistema de monitoreo satelital: (GPS) servicio cubierto



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



41

por lo menos de 12 meses.

5.1.1..100 El proveedor deberá presentar con la entrega de la unidad: autorización del prestador de servicio de monitoreo. copia de homologación de los equipos en el ministerio de transporte y comunicaciones (MTC). copia de que el proveedor del equipo (GPS) y servicios es un prestador inscrito en el MTC de acuerdo a la normatividad del TUO de la ley del MTC.

5.1.1..101 Una (01) sirena electrónica con sistema de manos libres

5.1.1..102 Dos (02) dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas.

5.1.1..103 Dos (02) faros de luz halógena multidireccional, a ambos lados del vehículo.

5.1.1..104 Un (01) juego de triángulos de peligro.

5.1.1..105 Un (02) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 06 kg.

5.1.1..106 Cintas reflectivas con la palabra emergencia, según nts 051.

5.1.1..107 Una (01) gata

5.1.1..108 Un cable de remolque tipo eslinga con distancia no menor de 3 metros adecuado al vehículo ofertado.

5.1.1..109 Un (01) juego cable de emergencia de batería

5.1.1..110 Un (01) faro de luz portátil con alimentación desde el encendedor

5.1.1..111 Una (01) llave de ruedas en cruz

5.1.1..112 Un (01) desarmador plano 8".

5.1.1..113 Un (01) desarmador estrella 8".

5.1.1..114 Una (01) palanca y una extensión corta para dado con encastre de 1/2".

5.1.1..115 Dos (02) llaves francesas de: 8" y 10".

5.1.1..116 Un (01) alicate de 8" de corte.

5.1.1..117 Un (01) alicate de presión.

5.1.1..118 Un (01) medidor de presión de neumáticos.





EQUIPAMIENTO MEDICO BASICO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO 3

- A. Un (01) Aspirador de secreción portátil
- B. Un (02) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO M.
- C. Un (01) Balón de oxígeno (equipo completo) TIPO D.
- D. Un (01) Tensiómetro aneroide adulto
- E. Un (01) Tensiómetro aneroide pediátrico
- F. Un (01) Estetoscopio adulto
- G. Un (01) Estetoscopio pediátrico
- H. Una (01) Linterna tipo lapicero
- I. Una (01) Camilla telescópica de aluminio
- J. Una (01) Camilla tipo cuchara de aluminio
- K. Un (01) Set de collarín cervical
- L. Una (01) Tabla rígida
- M. Un (01) Juego de férulas
- N. Un (01) Chaleco de extricación
- O. Un (01) Maletín de reanimación de Transporte
- P. Un (01) Oto-oftalmoscopio Portátil
- Q. Un (01) Pulsioxímetro
- R. Un (01) Desfibrilador portátil con monitor y paletas externas
- S. Una (01) Bomba de Infusión
- T. Un (01) Ventilador de Transporte
- U. Un (01) Juego, Spaiman (correas para fijar al paciente en tabla rígida)
- V. Un (01) Inmovilizador de cabeza
- W. Una (01) Incubadora Neonatal de Transporte.



ASPIRADOR DE SECRECIONES

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para la aspiración de secreciones y fluidos de pacientes transportados

Características Generales

5.1.1.2 Diseñado para transporte terrestre Ambulancia

5.1.1.3 Equipo de aspiración de secreciones de sobremesa, con



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



39

presión regulable de 80 a 540 MMHG. o rango más amplio, ✓
frasco de policarbonato con escala de medida de 1 lt.
aprox., recipiente con tapa, funcionamiento a batería.

- 5.1.1.4 Con filtro antibacteriano
- 5.1.1.5 Capacidad de succión continua de 24 lpm ó más ✓
- 5.1.1.6 Con dispositivo de seguridad contra rebose o sobre flujo
- 5.1.1.7 Vacuómetro con regulador de potencia de succión
- 5.1.1.8 De estructura en ABS antigolpes
- 5.1.1.9 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.

Accesorios

- 5.1.1.10 02 frasco recolector de repuesto con escala graduada de similares características
- 5.1.1.11 Diez cánulas de succión adultos
- 5.1.1.12 Diez cánulas de succión pediátricas
- 5.1.1.13 Diez cánulas de succión neonatal
- 5.1.1.14 Veinte(20) filtros antibacterianos
- 5.1.1.15 Tubo de silicona flexible.
- 5.1.1.16 Bolsa de transporte para el equipo aspirador de secreciones y sus accesorios.
- 5.1.1.17 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo.

Requerimiento de Energia

- 5.1.1.18 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma de la ambulancia.
- 5.1.1.19 Con batería recargable incorporada con autonomía mínima de 45 minutos.
- 5.1.1.20 Apto para funcionamiento con red eléctrica de 220 VAC / 60hz

BALON DE OXIGENO TIPO M

Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 14 | 52


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

38



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Descripción Funcional

5.1.1.1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

5.1.1.2 Con capacidad de almacenar 8000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. y otro de 1 m3

5.1.1.3 Material de aluminio tipo M.

5.1.1.4 Para suministro de oxígeno de todas las tomas de la ambulancia.

Componentes

5.1.1.5 Con válvula tipo grifo (CGA-540)

5.1.1.6 Cubierta protectora de la válvula tipo grifo.

5.1.1.7 Con manómetro de oxígeno de 0 a 2800 psi ó más, con salida regulada a 60 psi para la alimentación de las tomas de la ambulancia.

5.1.1.8 Dos (02)flujómetros de 0 a 15 lpm, para las tomas de la ambulancia.

Accesorios

5.1.1.9 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.

5.1.1.10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.

5.1.1.11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.

5.1.1.12 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.

BALON DE OXIGENO TIPO D

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para uso en pacientes que requieren para su traslado oxigenoterapia.

Características Generales

5.1.1.2 Con capacidad de almacenar 8000 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima.



HIPÓLITO QUIliche HUAFAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



37

- 5.1.1.3 De aluminio, Tipo D. Que cumpla todas las normas internacionales de seguridad.
- 5.1.1.4 Con válvula tipo CGA-870
- 5.1.1.5 Regulador con dos (02) salidas de presión y dos (02) manómetros
- 5.1.1.6 Regulador con manómetro de oxígeno rango entre 0 - 2500 psi 0 más con salida regulada de 50 psi.
- 5.1.1.7 Con flujómetro con rango de control hasta 15 l/min o las y humidificador reusable, autoclavable.

Accesorios

- 5.1.1.8 Dos (02) humidificadores reusables, esterilizables en autoclave.
- 5.1.1.9 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente adulto libre de látex.
- 5.1.1.10 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente pediátrico libre de látex.
- 5.1.1.11 Diez (10) mascarillas con elástico y tubos de conexión para paciente infante libre de látex.



CAMILLA TELESCÓPICA DE ALUMINIO

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para traslado de pacientes en ambulancias y aéreas pre hospitalarias y hospitalarias .

Características Generales

- 5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)
- 5.1.1.3 Camilla telescópica, tipo tijera construida en material resistente a la corrosión con certificación de calidad FDA, CE UL o equivalente.
- 5.1.1.4 De múltiples alturas o niveles posibles controlados manualmente por cualquiera de los dispositivos situados en los lados para su fácil acceso en cualquier situación.
- 5.1.1.5 Sistema de freno por lo menos en dos (02) ruedas.
- 5.1.1.6 Sistema porta balón de oxígeno con correas de seguridad
- 5.1.1.7 Peso máximo 40kg

Av. Martires de Uchuracoy S/N

Página 16 | 52


HIPOLITO QUILICHE HUACAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1.8 Capacidad de carga no menor a 200 kilos
- 5.1.1.9 Respaldo plano para soporte RCP o Shock
- 5.1.1.10 Colchoneta impermeable, de 7 cm a mas de espesor de la misma marca de la camilla, forro grado médico, lavable, impermeable a la sangre.
- 5.1.1.11 Adoptar posición de trendelenburg
- 5.1.1.12 Adoptar 5 posiciones de fowler de forma neumática
- 5.1.1.13 Construido de aluminio.
- 5.1.1.14 Ajustable en altura multinivel.
- 5.1.1.15 Ruedas de 15 cm de diámetro y 5 cm de ancho
- 5.1.1.16 Articulación en rodilla y respaldo
- 5.1.1.17 Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212cm, largo plegado no mayor a 161cm, ancho no menor a 57cm ni mayor a 62cm
- 5.1.1.18 Sistema de ruedas adicionales para subir camilla a la ambulancia con un solo operador: ya sea por propia camilla con un sistema eléctrico o similar o sistema de fijación eléctrico en el piso de la ambulancia; ajustable con respecto a la altura que adopta diferentes posiciones y niveles, con sistema de seguridad antiretroceso.

Accesorios

- 5.1.1.19 Dos asas de protección lateral retráctil
- 5.1.1.20 Gancho de seguridad para descenso de camilla
- 5.1.1.21 Porta suero plegable de material resistente a golpes
- 5.1.1.22 Correas de sujeción para piernas, abdomen, tórax y hombros, con clip metálico.
- 5.1.1.23 Lona para transfer con asas (transfer flat).
- 5.1.1.24 Cargador de 12vdc o 220vac en caso que la camilla cuente con sistema eléctrico o similar

CHALECO DE EXTRICACION

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para uso de paciente con trauma múltiple

Características Generales

- 5.1.1.2 Que permita uso simultáneo de collarín cervical



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1.3 Capacidad de inmovilizar columna vertebral.
- 5.1.1.4 Reforzado con varillas.
- 5.1.1.5 Transparente a los rayos x.
- 5.1.1.6 Material polivinilo lavable, reforzado y reusable.
- 5.1.1.7 Uso en pacientes adultos, pediátricos y embarazada

Componentes

- 5.1.1.8 Almohada para la nuca.
- 5.1.1.9 Banda para la nuca y barbilla

Accesorios

- 5.1.1.10 Bolsa de traslado con asa
- 5.1.1.11 Correas codificadas por color con clip de seguridad.

ESTETOSCOPIO ADULTO

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para detección de ruidos cardiacos y pulmonares

Características Generales

- 5.1.1.2 Capsula de acero inoxidable
- 5.1.1.3 De doble campana.
- 5.1.1.4 Campana y diafragma para pacientes adultos
- 5.1.1.5 Bordes de las campanas recubiertas de jebe
- 5.1.1.6 Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.
- 5.1.1.7 Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras
- 5.1.1.8 Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.

Componentes

- 5.1.1.9 Empaque o envase para el equipo.

Accesorios

- 5.1.1.10 Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.

ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

Descripción Funcional



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



34

5.1.1.1 Para detección de ruidos cardiacos y pulmonares

Características Generales

5.1.1.2 Capsula de acero inoxidable

5.1.1.3 De doble campana.

5.1.1.4 Campana y diafragma para pacientes pediátricos

5.1.1.5 Bordes de las campanas recubiertas de jebe

5.1.1.6 Diafragma que permita la detección de amplio rango de frecuencias (sonidos de alta y baja frecuencia) capacidad de registrar frecuencias de 20 hz a 1500 hz.

5.1.1.7 Tubuladuras moldeadas juntas (dos tubos en un solo diseño), la cual no debe permitir frotamiento de estas tubuladuras

5.1.1.8 Olivas suaves adaptables a la apertura del pabellón auricular.

Componentes

5.1.1.9 Empaque o envase para el equipo.

Accesorios

5.1.1.10 Repuestos de oliva (mínimo dos pares) y diafragma.



SET OTO-OFTALMOSCOPIO

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para apoyo en el diagnóstico de pacientes en ambulancias y aéreas pre hospitalarias y hospitalarias

Características Generales

5.1.1.2 Set conteniendo otoscopio y oftalmoscopio.

OFTALMOSCOPIO

5.1.1.3 Con rueda de diafragma.

5.1.1.4 Con filtros: libre de rojo (filtro verde), filtro de polarización.

5.1.1.5 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.

5.1.1.6 Con ópticas de observación: con lentes de -10 a +25 dioptrías como mínimo.

OTOSCOPIO

5.1.1.7 Apto para trabajo con espejuelos de tamaños diferentes.

5.1.1.8 Con lupa para visualización timpánica.

5.1.1.9 Sistema de iluminación por lámpara xenón o led.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



MANGO PARA OTOSCOPIO / OFTALMOSCOPIO

5.1.1..10 Un (01) mango para funcionamiento con pilas o baterías recargables compatible para otoscopio y oftalmoscopio o individual para cada uno.

5.1.1..11 Control de iluminación.

Accesorios

5.1.1..12 Estuche a prueba de impactos que contenga el set completo.

5.1.1..13 Set de cuatro (04) espéculos auriculares reutilizables de distinto tamaño.

5.1.1..14 Set de tres (03) espéculos desechables de distinto tamaño.

5.1.1..15 Un (01) cargador de pilas o baterías de funcionamiento a 220 vac.

5.1.1..16 Dos (02) lámparas de repuesto: uno (01) para el oftalmoscopio y uno (01) para el retinoscopio.

Requerimiento de energía

5.1.1..17 Con pilas y/o baterías recargables incluidas.



FÉRULAS

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para uso de pacientes que han sufrido lesiones músculo-esqueléticas y que requieren inmovilización de las extremidades.

Características Generales

5.1.1..2 Rígida con alma flexible de aleación de aluminio.

5.1.1..3 De material lavable, no absorbente a fluidos y secreciones

5.1.1..4 Sistema de fijación o sujeción por velcro

5.1.1..5 No debe tener válvulas, bombas.

Componentes

5.1.1..6 Un (01) juego de férulas de diferentes tamaños para miembros superiores e inferiores, comprende:

5.1.1..7 Férula para inmovilizar muñeca

5.1.1..8 Férula para inmovilizar antebrazos de adultos o piernas de niños.

5.1.1..9 Férula para inmovilizar tobillo o codo


HIPOLYTO QUILICHE HUAYTA
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



5.1.1..10 Férula para inmovilizar miembros superiores de adultos o inferiores de niños.

5.1.1..11 Férula para inmovilizar miembros inferiores de adultos.

Accesorios

5.1.1..12 Con bolsa de transporte

LINTERNA PARA EXAMEN

Descripción Funcional

5.1.1..1 Utilizado para iluminación en zonas de tratamiento.

Características Generales

5.1.1..2 Linterna para examen led (luz blanca).

5.1.1..3 Carcasa de aluminio o polietileno de alta densidad con pintura resistente a los materiales desinfectantes.

5.1.1..4 Con clip tipo lapicero.

5.1.1..5 Para uso médico.

5.1.1..6 Mango a pilas

Accesorios

5.1.1..7 Un (01) juego de baterías de repuesto

5.1.1..8 Un (01) lámpara de repuesto.

5.1.1..9 Un (01) cargador para baterías.

Requerimiento de energía

5.1.1..10 Baterías recargables incluidas



SET DE COLLARINES CERVICALES

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para la inmovilización de la columna cervical en pacientes con trauma

Características Generales

5.1.1..2 Tres (03) tamaños como mínimo, adulto estándar, pediátrico, e infante Estándar.

5.1.1..3 Radio compatible con RX, TAC Y MRI.

5.1.1..4 Con orificio para cánula de traqueostomía

5.1.1..5 Rígido con cubierta plástica parcial

5.1.1..6 Tira de velcro o cierre regulable.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



5.1.1.7 Estuche semirígido altamente resistente de fácil lavado y desinfección

MALETIN DE MEDICAMENTOS

Descripción Funcional

5.1.1.1 Contendrá medicamentos, insumos y materiales para brindar asistencia médica en pacientes.

Características Generales

5.1.1.2 Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

5.1.1.3 Portátil, resistente a golpes y caídas, de uso constante y durable.

Componentes

5.1.1.4 Debe albergar como mínimo los medicamentos, insumos y materiales indicados en la Norma Técnica de Salud N°051-MINSA/OGDN-V0.1. (No incluye medicamentos, insumos y materiales)

MALETÍN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para uso en pacientes con paro respiratorio y/o alteraciones oxigenatorias o ventilatorias.

Características Generales

5.1.1.2 Maletín diseñado para emergencias, completamente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los materiales y equipos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

5.1.1.3 Portátil, resistente a golpes, caídas y uso constante, durable.

Componentes





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Resucitador manual para adultos:

- 5.1.1.4 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor de 1200 cc.
- 5.1.1.5 Dos mascarillas para pacientes adultos de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
- 5.1.1.6 Válvula de paciente y válvula PEEP regulable y esterilizable en autoclave.
- 5.1.1.7 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
- 5.1.1.8 Maletín

Resucitador manual pediátrico:

- 5.1.1.9 Bolsa de silicona esterilizable en autoclave y con capacidad mayor a 450 cc y menor a 1000 cc.
- 5.1.1.10 Dos mascarillas para pacientes de diferentes tamaños con bordes acojinados, anatómicos, transparentes, esterilizables en autoclave.
- 5.1.1.11 Válvula de paciente y válvula de seguridad de sobre presión (relief) esterilizable en autoclave.
- 5.1.1.12 Bolsa de reservorio de oxígeno no menor de 2000 cc.
- 5.1.1.13 Maletín

Laringoscopio:

- 5.1.1.14 Con sistema de iluminación de fibra óptica, lámpara de xenón o led, con tres hojas de acero inoxidable.
- 5.1.1.15 De diferentes tamaños, reusables y autoclavables, para pacientes adultos tipo MACINTOSH; N° 2,3 y 4
- 5.1.1.16 Una hoja para pacientes. Pediátricos tipo MACINTOSH reusable y autoclavables; N° 1
- 5.1.1.17 Tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo MILLER reusable. 00, 0 y 1
- 5.1.1.18 Un mango para pilas.
- 5.1.1.19 Pila recargable original y cargador original
- 5.1.1.20 Estuche de transporte

Set de tubos orofaríngeos

- 5.1.1.21 Tipo mayo de diferentes tamaños: N° 00, N°0, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Set de tubos endotraqueales (orotraqueal con cuff)

5.1.1..22 Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.

5.1.1..23 Dos (02) guías reusables.

Set de tubos endotraqueales (nasotraqueal sin cuff)

5.1.1..24 Doce (12) para pacientes pediátricos y adultos, de diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.

Set de tubos nasofaríngeos preformados

5.1.1..25 De diferentes tamaños: N°2.5, N°3, N°4, N°5 Y N°6.

Máscaras laringeas descartables

5.1.1..26 Cinco (05) de diferentes tamaños: N°1.5, N°2, N°2.5, N°3, N°4, N°5

5.1.1..27 Una (01) pinza tipo magill de 17 cm. aprox.

5.1.1..28 Una (01) pinza tipo magill de 25 cm. aprox.

5.1.1..29 Una (01) botella de aluminio para oxígeno portátil con regulador y flujómetro tipo M-9, para ser transportado dentro del maletín. botella llena a presión máxima.

5.1.1..30 Abreboca.

5.1.1..31 Depresor lingual buchwald de acero quirúrgico adulto y pediátrico

5.1.1..32 Aspirador de secreciones portátil accionamiento manual

5.1.1..33 Balón de oxígeno tipo M-9 pequeño de aluminio con regulador y flujómetro

TABLA RÍGIDA

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para inmovilizar a pacientes con traumatismos de columna e inmovilizador de cabeza

Características Generales

5.1.1..2 Material de poliuretano de alta densidad.

5.1.1..3 Traslúcido a los rayos x

5.1.1..4 Peso liviano menor a 8 kg.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



28

5.1.1.5 Tabla para paciente adulto.

Accesorios

5.1.1.6 Inmovilizador de cabeza, reusable, impermeable, con fijación para frente y mandíbula.

5.1.1.7 Tres (03) sujetadores para pierna, cintura y tórax.

5.1.1.8 Con correa tipo "araña" (spider strap)

TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para medida de la presión arterial.

Características Generales

5.1.1.2 Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite visualizar los valores en MMHG. con exactitud de 5 MM HG. O menor, protegido por vidrio o plástico resistente, adecuadamente calibrado.

5.1.1.3 Piezas recambiables.

Componentes

5.1.1.4 Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300 MM HG.

5.1.1.5 Cubierta del manómetro anti- impacto

5.1.1.6 Perilla de goma.

5.1.1.7 Válvula de ajuste fino.

Accesorios

5.1.1.8 Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:

5.1.1.9 Uno (01) para paciente adulto: talla grande

5.1.1.10 Uno (01) para paciente adulto: talla estándar

5.1.1.11 Estuche para traslado y protección.

TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO

5.1.1.1 Descripción Funcional

5.1.1.2 Para medida de la presión arterial

5.1.1.3 Sistema de medición de presión arterial tipo analógico o tipo reloj, que permite visualizar los valores en MMHG., con exactitud de 5 mm hg. o menor, protegido por vidrio o

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



27

plástico resistente, adecuadamente calibrado.

5.1.1.4 Piezas recambiables.

Componentes

5.1.1.5 Manómetro de presión no adherido al brazalete con escala de lectura de 0 a 300 MM HG.

5.1.1.6 Cubierta del manómetro anti-impacto

5.1.1.7 Perilla de goma.

5.1.1.8 Válvula de ajuste fino.

Accesorios

5.1.1.9 Dos (02) brazaletes de tela reusables con sujetador tipo velcro:

5.1.1.10 Uno (01) para paciente pediátrico

5.1.1.11 Uno (01) para paciente infante

5.1.1.12 Estuche para traslado y protección.



OXÍMETRO DE PULSO

Descripción Funcional

5.1.1.1 Para el monitoreo no invasivo continuo del grado de saturación funcional de oxígeno en la hemoglobina arterial (spo2) y la frecuencia de pulso.

Características Generales

5.1.1.2 Portátil tipo sobremesa

5.1.1.3 Con asa de transporte

5.1.1.4 Capacidad de almacenamiento de datos 96 horas o mas

5.1.1.5 Pantalla LCD a color

5.1.1.6 Peso no mayor a 1.6 Kg

5.1.1.7 Procesamiento digital de la señal

5.1.1.8 Visualización de onda pletismográfica

5.1.1.9 Rango de lectura de saturación de oxigeno de 1% o menos a 99% o más.

5.1.1.10 Rango de frecuencia de pulso de 20 a 250 ó rango más amplio

5.1.1.11 Amplitud del pulso 0.03% a 20%

5.1.1.12 Con alarmas de SPO2 alto y bajo

5.1.1.13 Con alarmas de frecuencia de pulsaciones alto y bajo

Av. Martires de Uchuracay S/N

Página 26 | 52


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUJAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



5.1.1..14 Indicador de batería baja.

5.1.1..15 Silenciador de alarma.

Accesorios:

5.1.1..16 Tres (03) sensores reusables de dedo para pacientes adultos, con cable conector al equipo

5.1.1..17 Tres (03) sensores reusables para pacientes pediátricos, con cable conector al equipo.

5.1.1..18 Dos (02) sensores reusables para neonatos sin resorte o pinzas de sujeción que puedan dañar al neonato, con cable conector al equipo.

5.1.1..19 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.

5.1.1..20 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo.

Requerimiento de Energía

5.1.1..21 Sistema de alimentación de 12 vdc con conexión a la toma dc de la ambulancia.

5.1.1..22 Con batería recargable con autonomía mínima de 05 hora.

5.1.1..23 Apto para trabajar a la red eléctrica de 220 VAC 60 hz.



MONITOR DESFIBRILADOR PORTÁTIL

Características Generales

5.1.1..1 Portátil, peso no mayor a 7 kg. incluida la batería y paletas.

5.1.1..2 Forma de onda: bifásica

5.1.1..3 Tiempo de carga menor a 4 segundos a carga completa de la batería, a 200 jules

5.1.1..4 Selector de carga en el panel del equipo con capacidad hasta 270 joules (con 10 ó más valores de selección).

5.1.1..5 Control de inicio de carga desde el panel del equipo y/o paletas externas, y descarga desde el panel del equipo y paletas externas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1.6 Indicador de carga completa audible y gráfica.
- 5.1.1.7 Con un par de paletas externas adulto y pediátrico, estas últimas deslizables o montables sobre las paletas de adulto, con alojamiento de paletas externas a los lados laterales del equipo o en la parte frontal del mismo no en la parte superior del equipo.
- 5.1.1.8 Sincronismo para cardioversión y/o modo sincronizado
- 5.1.1.9 Indicador de estado de batería.
- 5.1.1.10 Con sistema de protección de entrada del ecg ante la desfibrilación.
- 5.1.1.11 Con protocolos de RCP, pre configurados y configurables por el usuario.

Componentes

Pantalla

- 5.1.1.12 Tamaño de 6.5" diagonal ó más, en color
- 5.1.1.13 Gráfica de onda ECG y display digital del valor medido en pantalla
- 5.1.1.14 Visualización de valor numérico de la energía seleccionada y liberada
- 5.1.1.15 Como mínimo tres derivaciones de ECG: I, II, III
- 5.1.1.16 Frecuencia cardiaca de 0 a 250 BPM. o rango más amplio.
- 5.1.1.17 Alarma para frecuencia cardiaca.

Registrador

- 5.1.1.18 Registrador integrado al equipo, con registro tipo térmico.
- 5.1.1.19 Capacidad para papel de 45 mm o más de ancho.
- 5.1.1.20 Modo de impresión manual y/o automático.

Accesorios

- 5.1.1.21 Dos (02) cables troncales y ramales deben asegurar el registro de las 3 derivaciones solicitadas como mínimo cantidad
- 5.1.1.22 Cincuenta (50) pares de electrodos descartables tamaño adulto para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres con un cable conector al equipo como mínimo.
- 5.1.1.23 Diez (10) pares de electrodos descartables tamaño

24



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



pediátrico para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres con un cable conector al equipo como mínimo.

- 5.1.1..24 Cien (100) pares de electrodos descartables tipo broche para piel.
- 5.1.1..25 Cinco (05) frascos de gel electroconductor.
- 5.1.1..26 Treinta (30) rollos de papel termosensible.
- 5.1.1..27 Incluye bolsas de accesorios que son sujetadas a los lados del equipos.
- 5.1.1..28 Con soporte base para el equipo, con sistema de liberación rápida que permita un bloqueo y desbloqueo inmediato del equipo, de preferencia específicamente diseñada para el equipo



Requerimiento de Energía

- 5.1.1..29 Funcionamiento con red eléctrica 220 vac / 60 hz.
- 5.1.1..30 Con batería recargable con autonomía mínima de 03horas..

BOMBA DE INFUSION

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para el suministro de medicamento

Características Generales

- 5.1.1.2 Portátil, con mecanismo de sujeción al portasuero de la ambulancia y/o camilla
- 5.1.1.3 De dos (canales de infusión con programación digital.
- 5.1.1.4 Con mecanismo de bombeo peristáltico

Parametros

- 5.1.1.5 Flujo de infusión programable de 0.1 ml/h a 999ml/h
- 5.1.1.6 Selección de volumen de infusión hasta 999,ml
- 5.1.1.7 Visualización de flujo, volumen y volumen total infundido
- 5.1.1.8 Tasa de flujo para mantener la vena vierta menor a 5ml/h (KVO)

Alarmas

- 5.1.1.9 De oclusión
- 5.1.1.10 De aire en la línea de infusión

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

23



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1..11 Detección de retiro de línea (freeflow)
- 5.1.1..12 De batería baja
- 5.1.1..13 De puerta abierta
- Requerimientos de energía**
- 5.1.1..14 Alimentación de 12 vdc con conexión a la toma de 12v de la ambulancia.
- 5.1.1..15 funcionamiento con red eléctrica 220vac / 60 hz
- 5.1.1..16 batería(s) recargable(s) incorporada(s), con cargador incorporado al equipo, autonomía de 4 horas mínimo
- 5.1.1..17 Sistema de alimentación con capacidad resolutive para uso en ambulancia y avión/helicóptero (Incluyendo los accesorios requeridos: cables, conectores u otros).



VENTILADOR DE TRANSPORTE

Descripción Funcional

- 5.1.1..1 Para soporte de vida de pacientes que requieren ventilación mecánica
- características generales**
- 5.1.1..2 Para ser utilizado en transporte terrestre (ambulancia) y aéreo (avión/helicóptero)
- 5.1.1..3 Con compensación barométrica, mediante calibración manual (una sola vez en el lugar de destino) o automática del equipo.
- 5.1.1..4 Portátil no rodable con sistema de anclaje (a camilla, incubadora, etc)
- 5.1.1..5 Controlado por microprocesador
- 5.1.1..6 Peso total del equipo (incluida la(s) batería(s) no mayor a 7 kg
- 5.1.1..7 El ajuste y selección de parámetros solicitados mediante pantalla touchscreen con bloqueador de pantalla y pulsadores
- 5.1.1..8 Pantalla de 5" o mayor
- 5.1.1..9 Con válvula PEEP integrada en el equipo
- 5.1.1..10 Con compresora, pistón o turbina
- 5.1.1..11 Triguero por flujo y presión con sensor de flujo proximal

HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



reusable esterilizable en autoclave

5.1.1..12 Calculo del tiempo de balón de oxígeno

5.1.1..13 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente.

Modalidades de Ventilación

5.1.1..14 Asistido / controlado A/CMV

5.1.1..15 PSIM Espontanea

5.1.1..16 Presión positiva continua en las vías aéreas (CPAP)

5.1.1..17 Ventilación mandatoria intermitente sincronizada (SIMV) sincronizada (SIMV).

Controles con programación directa

5.1.1..18 De volumen tidal de 5 ml o menos, a 2000 ml ómas.

5.1.1..19 De frecuencia respiratoria, hasta 99 Resp/min ómas.

5.1.1..20 De FiO2: de 21% a 100%

5.1.1..21 De sensibilidad de disparo por flujo o presión.

5.1.1..22 DE PEEP 0 a 30 cmH2O

5.1.1..23 Tiempo inspiratorio 0.1 a 3 Seg

5.1.1..24 Flujo máximo hasta 100 L/min

Monitoreo

5.1.1..25 De volumen Tidal (VT) ó Volumen minuto (VM), ajustado y/o medido.

5.1.1..26 De presión en las vías aéreas en barras y/o gráficas.

5.1.1..27 De presión pico inspiratorio

5.1.1..28 De presión media de vías aéreas

Alarmas

5.1.1..29 De alta presión de vías aéreas

5.1.1..30 De baja presión de vías aéreas

5.1.1..31 De falla eléctrica (batería baja o red)

5.1.1..32 De Apnea

Accesorios

5.1.1..33 Cuatro (04) juegos completos de circuito paciente adulto reusable (Incluyendomáscarasy accesorios para ventilación no invasiva)

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



21

5.1.1..34 Cuatro (04) juegos completos de circuito pacientepediátrico reusable (Incluyendo máscaras y accesorios para ventilación no invasiva)

5.1.1..35 Un (01) pulmón de prueba.

5.1.1..36 Una (01) manguera de oxígeno.

5.1.1..37 Dos (02) cilindros de oxígeno tipo E, de aluminio, con su respectivo regulador de presión.

5.1.1..38 Tres (03) sensores de flujo reusable

5.1.1..39 Mochila o sistema de fijación en camilla

Requerimiento de Energía

5.1.1..40 Apto para trabajar con la red eléctrica de 220VAC/60 Hz

5.1.1..41 Batería recargable con autonomía mínima de 10 horas incluye compresor, pistón o turbina (si Batería incorporada tiene menor autonomía a lo solicitado se acepta que el equipo disponga adicionalmente de una batería externa siempre y cuando se cumpla con el peso total solicitado en la especificación

5.1.1..42 Sistema de alimentación con capacidad resolutive para uso en ambulancia y avión/helicóptero (incluyendo los accesorios requeridos, cables conectores y otros)

5.1.1..43 Entrada para conexión en ambulancia.

Requerimientos Opcionales

5.1.1..44 Modo ventilatorio neonatal



HANDY

Descripción Funcional

5.1.1..1 Para comunicación radial en VHF con handy y equipo de radiocomunicaciones

Características Generales

5.1.1..2 Dos (02) handy en frecuencia VHF de la misma marca del equipo de radiocomunicación móvil.

5.1.1..3 Potencia de salida mínima 5.0 WATTS

HIPO LITO QUILICHE HUACAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



20

- 5.1.1.4 Cobertura en frecuencia de 136 a 174 MHZ.
- 5.1.1.5 El equipo estará presintonizado con las frecuencias radiales del ministerio de salud TX/RX: 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. una frecuencia de RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ.
- 5.1.1.6 Scanner de canales.
- 5.1.1.7 Displaylcd, alfanumérico con backlight.
- 5.1.1.8 Con codificador de DTMF.
- 5.1.1.9 Con 20 canales de memoria como mínimo.
- 5.1.1.10 Función de apagado automático programable.
- 5.1.1.11 Permite programación manual o por pc.

Accesorios

- 5.1.1.12 Cargador de batería de mesa.
- 5.1.1.13 Cargador de batería de vehículo.
- 5.1.1.14 Micrófono con clip.
- 5.1.1.15 Batería de repuesto.

Requerimiento de Energía

- 5.1.1.16 Batería recargable.



EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL

Descripción Funcional

- 5.1.1.1 Para comunicación radial en VHF con la base de operaciones.

Características Generales

- 5.1.1.2 Equipo de radiocomunicación para ser utilizado como medio de comunicación entre los establecimientos de salud y equipo itinerante.
- 5.1.1.3 Equipo de uso comercial en el rango de 136-174 mhz.
- 5.1.1.4 El equipo estará presintonizado con las frecuencias radiales del ministerio de salud TX/RX: 166.930 MHZ, 170.610 MHZ, 171.930 MHZ, 160.625 MHZ. una frecuencia de RX 166.930 MHZ Y TX 171.930 MHZ.
- 5.1.1.5 Número de canales: mínimo 20 programables.
- 5.1.1.6 Pasos de sintonía entre: 10/12.5/15/20/25 khz"

19



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



- 5.1.1.7 Botones programables.
- 5.1.1.8 Scanner. explorador de canales
- 5.1.1.9 Bloqueo de canal ocupado.
- 5.1.1.10 Estándar militar (referido a polvo, ruido y humedad en sistemas de radiocomunicación)
- 5.1.1.11 Llamada selectiva
- 5.1.1.12 Password de seguridad.
- 5.1.1.13 Identificador de llamadas por PTT-ID
- 5.1.1.14 Programable y ajustable por pc (software y cable respectivo)
- 5.1.1.15 Equipo de radiocomunicación privada con certificación de homologación otorgado por el ministerio de transportes y comunicaciones del Perú.

Componentes:

Transmisor

- 5.1.1.16 Potencia de salida 45 watts como mínimo.

Receptor

- 5.1.1.17 Potencia de salida de audio: mayor de 2 watts.

Antena Móvil

- 5.1.1.18 Antena móvil tipo VHF/FM, sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.
- 5.1.1.19 Impedancia de antena: 50 ohmios aprox.

Accesorios

- 5.1.1.20 Clip colgador de micrófono.
- 5.1.1.21 Kit de montaje para ser instalada en la cabina del conductor de la ambulancia: cables de alimentación y fusibles de repuesto.

Requerimiento de Energía

- 5.1.1.22 Sistema de alimentación adaptable al vehículo.

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

18



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTES

5.1.2 Características Generales

- 5.1.2.1 Año de fabricación 2022
- 5.1.2.2 Incubadora compatible con ambulancia tipo III
- 5.1.2.3 Incubadora neonatal de transporte certificada para transporte en ambulancia aérea.
- 5.1.2.4 Equipo con ruedas. de altura ajustable o plegable con sistema de freno
- 5.1.2.5 Con sistema de fijación en ambulancia
- 5.1.2.6 Fijador (receptáculo) para el soporte de infusión intravenosa: localizado fuera de la superficie del cuerpo o habitáculo del equipo o acoplado de material metálico.
- 5.1.2.7 Con dos ventanas de acceso como mínimo y una (01) puerta abatible como mínimo, con cinturón de seguridad para fijar al paciente.
- 5.1.2.8 Accesos para tubos (de infusión intravenosa, circuito paciente, etc).
- 5.1.2.9 Cúpula de doble pared.
- 5.1.2.10 Con iluminación led en el habitáculo
- 5.1.2.11 Control y monitoreo de la temperatura de aire: ajustable de 25°C o menos a 38°C o más.
- 5.1.2.12 Control y/o monitoreo de la temperatura de piel.
- 5.1.2.13 Lectura digital de temperatura.
- 5.1.2.14 Con control de % oxígeno.
- 5.1.2.15 Con control de humedad.

Alarmas

- 5.1.2.16 De alta temperatura (límite de seguridad).
- 5.1.2.17 De falla del sistema de ventilación o circulación de aire.
- 5.1.2.18 De batería baja y/o falla de alimentación eléctrica.

Accesorios

- 5.1.2.19 Dos (02) sensores de temperatura de piel reusables.
- 5.1.2.20 Dos (02) colchonetas.
- 5.1.2.21 Soporte para equipo de infusión.
- 5.1.2.22 Dos (02) cilindros de oxígeno tipo e, de aluminio, cada uno



123
HIPOLITO QUILICHE HUAMAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



con válvula tipo pin index, regulador de presión y manómetro, fijados al equipo mediante soportes o receptáculos.

5.1.2.23 manguera de conexión para la unidad de reanimación, desde el balón de oxígeno.

5.1.2.24 Diez (10) juegos de filtros de aire.

5.1.2.25 Fuente de poder independiente, con batería(s) recargable(s). autonomía mínima 3 horas.

5.1.2.26 Conexión externa de 12 vdc

5.1.2.27 Cable para conexión en ambulancia

5.1.3 Condiciones de Operación

- Rango de temperatura (en funcionamiento): De 10 a 30 °C.
- Rango de Humedad Relativa de 30% a 75% sin condensación
- Altitud de funcionamiento superior a 3000 msnm
- Voltaje: de 220vac - 60 hz. Monofásico y 12 VDC

5.1.4 Embalado y Rotulado

Embalado

El Equipo debe ser embalado en cajas de cartón, con teknopor u otro material que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien para su transporte

Rotulado

La Caja que contenga el equipo deberá contar con el rotulado correspondiente e indicar de donde fue enviado, datos de la importación del equipo. Indicaciones para su correcta manipulación y transporte

5.1.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban

16



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.

- Decreto Supremo N° 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.1.6 Normas Técnicas

- Certificados ISO13485
- Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico

5.1.7 Impacto Ambiental

No aplica

5.1.8 Acondicionamiento, montaje e instalación

Acondicionamiento

El proveedor informará si el equipo solicitado requiere un acondicionamiento para ser instalado en la ambulancia tipo II de la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Montaje

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del Fabricante

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado en la ambulancia tipo III, a través de su personal especializado y este debe estar certificado por el fabricante.

5.1.9 Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.1.10 Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el



15



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



transporte del Equipos solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

5.1.11 Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el Equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.
- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.



Periodo de la Garantía:

veinticuatro (24) meses como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

5.1.12 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de ocho (8) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.1.13 Visita y Muestra

Visita



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Los proveedores pueden solicitar una visita a la entidad, antes de presentar sus propuestas, a fin de que se verifique el lugar donde se instalará el Equipo, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria. La realización de esta visita es facultativa para el proveedor.

5.1.14 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.1.14.1. Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en el Taller de Equipo Médico del Hospital, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.
- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.
- El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, en la fecha prevista:
 - Coordinará con el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica hospitalaria del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
 - Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos

13



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



de medición recomendados por el fabricante.

- o Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- o El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
- o Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional Cajamarca.
- o Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para completar la información requerida en los campos de la OTM

5.1.14.2. Soporte Técnico

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.1.14.3 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 06 horas, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un

HIPOÁLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VÍCTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



12



programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.

- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 06 horas, dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación dentro de los dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los equipos

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico – práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (troubleshooting). Asi como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores.
- El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



11

con certificación del fabricante.

- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.2.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o Sanitarias nacionales

- Resolución Directoral N° 033-2017-DIGEMID-DG-Minsa, Aprueban el "Listado de dispositivos médicos para comercializar al usuario por las droguerías y laboratorios"
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Decreto Supremo N° 016-2011/SA, Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

5.2.5. Normas Técnicas

5.1.1.93 Certificados ISO13485

5.1.1.94 Norma General IEC 60601-1 - Equipo médico

5.2.6. Acondicionamiento, montaje e instalación

Durante el proceso de fabricación e instalación de la ambulancia, se realizarán 03 visitas de supervisión en su planta de fabricación del proveedor, para la verificación de los materiales a utilizar y diseño de fabricación en el cuales participarán representantes de la oficina de Servicios Generales y representante de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, los costos de pasaje hospedaje y alimentación serán cubiertos por el proveedor.

10



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Acondicionamiento

El proveedor se encargará del acondicionamiento para ser instalado el equipamiento médico de la ambulancia

Instalación

El proveedor se encargará de la instalación de los bienes solicitados, a través de su personal especializado.

5.2.7. Modalidad de ejecución contractual

Llave en Mano

5.2.8. Transportes y Seguros

Transportes

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, hasta el Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Seguros

El proveedor deberá contar con los seguros necesarios para el transporte del bien solicitado hacia el Hospital Regional Docente de Cajamarca.



5.2.9. Garantía Comercial

Alcances de la Garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamientos, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- Reparación del Equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- Los mantenimientos correctivos serán sin límites y con cobertura total de repuestos incluyendo el equipamiento medico
- Para el caso del Equipamiento Médico que el Equipo presente

HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



09

tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro nuevo de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.

- El Proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

Periodo de la Garantía:

Tres (03) años como mínimo

Inicio del cómputo del periodo de Garantía

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación, dando fé del funcionamiento correcto del equipo.

5.2.10 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de diez (10) años a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

5.2.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.2.11.1 Mantenimiento preventivo

- El Proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, sin ningún costo adicional alguno dentro del periodo de garantía. Y presentará un programa de mantenimiento preventivo detallando sus actividades por mes, instrumentos y materiales o kit de mantenimientos a utilizar. (Como mínimo 02 mantenimiento preventivos al año) tanto del vehículo como del equipamiento médico.
- El mantenimiento preventivo se realizará, previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales. dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



08

- El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno. Tanto del Vehículo como del equipamiento medico
- El Proveedor, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Oficina de Servicios Generales, en la fecha prevista:
 - Coordinará con el Jefe de Servicios Generales del Hospital Regional Cajamarca, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
 - Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por El Hospital Regional Cajamarca, y empleando los equipos e instrumentos de medición recomendados por el fabricante.
 - Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe de Servicio Usuario suscribir la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
 - El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.
 - Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El Hospital Regional Cajamarca.
 - Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados, y las horas-hombre efectivas utilizadas en la ejecución del mantenimiento del equipo. De ser necesario, se insertarán hojas adicionales para




HIPOLITO QUIÑICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



07

completar la información requerida en los campos de la OTM

5.2.12 Soporte Técnico

Soporte técnico Onsite y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

EL Proveedor tendrá un plazo de 72 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 15 días.

5.2.13 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 20 horas, equipamiento médico, dirigido a personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.
- Del total de horas, 08 horas deben ser de capacitación especializada y debe ser dictado por tecnólogo Medico, profesional de la Salud ó aplicacioncita que cuenten con certificación del fabricante.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



06

5.2.14 Capacitaciones y/o entrenamiento

Capacitación en el uso y operación mínima de 10 horas, manejo de la ambulancia dirigido a pilotos de ambulancia y personal asistencial encargado de su uso, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega.

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- La estructura de capacitación: teórico-práctico. se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza esterilización y cuidados mínimos) del equipo.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un, técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con amplia experiencia en los equipos solicitados
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.



Capacitación técnica en el mantenimiento del equipo mínima 10 horas, dirigidas a personal de mantenimiento de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y área usuaria, al momento de realizar la entrega del equipo y los refuerzos de la capacitación cada año posterior a la entrega de los equipos

- El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- Deberá presentar la estructura del curso: teórico – práctico. En el servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (troubleshooting). Así como mantenimiento preventivo, software de servicio,

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC:“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.”



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



código de errores.

- El contratista deberá entregar los códigos y claves de acceso a servicio técnico, así como software necesario.
- Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones del Hospital.
- Las capacitaciones se realizarán por un técnico ó ingeniero colegiado y habilitado o profesional de la Salud que cuenten con certificación del fabricante.
- El proveedor deberá entregar los certificados de capacitación impresos en cartulina o material similar a colores y refrendados.

5.2.15. Requisitos del Proveedor y Personal

Del Proveedor

Autorización del Ministerio de Salud – MINSa – DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos.

Experiencia del Postor:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado que no podrá ser mayor a tres (3) veces el valor estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Ambulancia Rural y Urbana, TIPO I, II y III.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante




HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

5.2.16. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega se realizará en su totalidad en el almacén central del Hospital Regional de Cajamarca entre la Av. Mártires de Uchuracay y Jr. Larry Jhonson s/n, barrio de mollepampa del Departamento de Cajamarca, provincia de Cajamarca, distrito de Cajamarca.

Plazo

El bien materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 (noventa) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscripto el contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

5.2.17. Entregables

Todos los formatos o documentos solicitados deberán ser entregados en físico y en formato digital al momento de realizar la entrega del bien requerido, y se realizaran por equipo que conforma el bien principal.

- Hoja de Presentación del Producto
- Ficha Técnica
- Registro Sanitario, normas y certificados de seguridad eléctrica del equipamiento medico
- Certificado de Garantía
- Formato del Protocolo de Pruebas
- Resultado el Protocolo de Pruebas
- Programa de Mantenimiento Preventivo
- Procedimientos del Mantenimiento Preventivo
- Declaración Jurada sobre los Alcances del Cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Valorización de componentes, repuestos, accesorios, insumos y kits de mantenimiento, del equipo
- Hoja de Vida del Personal propuesto para las capacitaciones y mantenimiento del Equipo.
- Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional,



49 | 53


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



cuidado y Conservación Básica de Equipo.

- Formato del Programa de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo que presentará el Postor.
- Formato del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo que Presentará el Postor.
- Constancia de Capacitación de Manejo, Operación Funcional, cuidado y Conservación Básica de Equipo.
- Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo
- Certificados de Capacitación
- Dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción (para ser entregados al usuario, por cada equipo).
- Dos (02) manuales impresos de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente:
 - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades de que se produzcan averías y sus soluciones.
 - Otros que considere el postor
- Códigos de acceso al software de servicio
- Dos (02) videos de operación (serán entregados al usuario)
- Dos (02) videos de servicio técnico (serán entregados al usuario).



5.2.18. Otras Obligaciones

Otras obligaciones del contratista

50 | 53


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

Adelantos

La Entidad no otorgará adelantos.

5.2.19. Subcontratación

El contratista no podrá contratar las prestaciones a su cargo

5.2.20. Confidencialidad

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir como informes clínicos, historia clínica, exámenes de pacientes o cualquier otro documento recibido por el contratista.

5.2.21. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato

Áreas que coordinarán con el proveedor

El área que coordinará con el proveedor será la Oficina de Servicios Generales y en comunicación con la Oficina de Logística del HRDC

Áreas responsables de las medidas de control

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Administración del HRDC al momento de la entrega de los bienes requeridos.

Área que brindará la recepción

El jefe de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y Jefe del Almacén Central del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Área que brindará la conformidad

El jefe de Servicios Generales y Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Regional Docente de Cajamarca.



Página 51 | 53


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC:“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.”



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



5.2.22. Pruebas para la conformidad de los bienes

5.2.22.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente. Y en presencia del Personal de Servicios generales, así mismo deberá realizarla en cada mantenimiento preventivo o correctivo que demuestre que el equipo se encuentre en las mismas condiciones iniciales.

5.2.22.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso y **tendrá un periodo de 15 días, para posteriormente emitir el Acta de Conformidad del Bien**

5.2.22.3. Formas de Pago

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, realizará el pago por la contraprestación del bien a favor del contratista, después de quince (15) días calendarios de haber recibido el equipo en perfectas condiciones y previa conformidad.

5.2.22.4. Fórmula de reajuste

No se aplicará fórmulas de reajustes

5.2.22.5. Penalidades

5.2.22.5.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F x plazo vigente en días}}$$



Página 52 | 53

HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA



Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Plazos mayores a sesenta (60) días $F=0.25$
- Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F=0.40$

5.2.22.5.2. Penalidades aplicables

Ninguna.

5.2.22.6. Responsabilidad por vicios ocultos

Plazo máximo de responsabilidad del contratista **es por todo el tiempo de garantía OFERTADO**, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

5.2.22.7. Declaratoria de Viabilidad

Código Único de Inversiones

Cajamarca, Mayo 2022.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Hipólito Quiliche Huatay
Ing. Hipólito Quiliche Huatay
JEFE UNIDAD SERVICIOS GENERALES

Página 53 | 53

Hipólito Quiliche Huatay
HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR

Victor Manuel Saldaña Mendoza
VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Christian Ronnie Sandoval Huaman
CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC:“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.”

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Autorización del Ministerio de Salud – MINSA – DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">- Copia Simple de Autorización del Ministerio de Salud – MINSA – DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos.
	Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,880,000.00 soles (Cinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ambulancia Rural y Urbana, TIPO I, II y III.</p>
	<u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".


HIPÓLITO QUILICHE HUAMAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.


 HILBERTO QUILICHE HUÑTAY
 PRESIDENTE TITULAR


 VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹¹

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad

¹¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

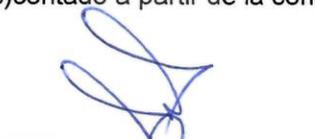
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMASÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC:“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.”

ANEXOS



HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR



VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

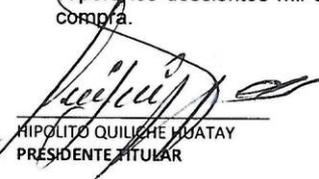
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

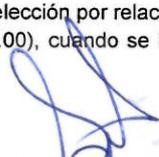
.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

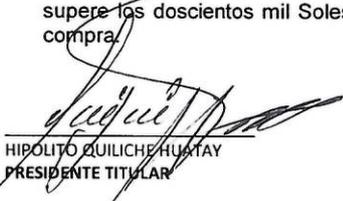
Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

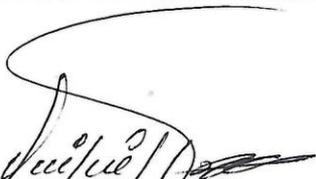
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.


HIPÓLITO QUILICHE HUANTAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.


HIPÓLITO QUILICHE HUACAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

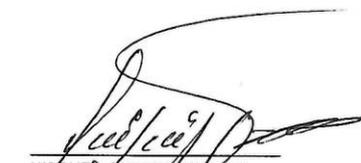
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**


HIPÓLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

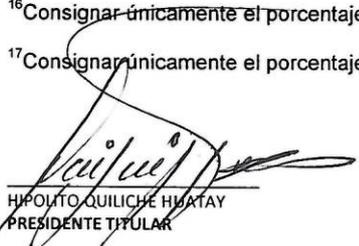
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

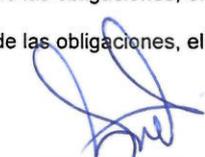
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁶Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.


HIPOLITO QUILICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER-MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOVAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										

¹⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

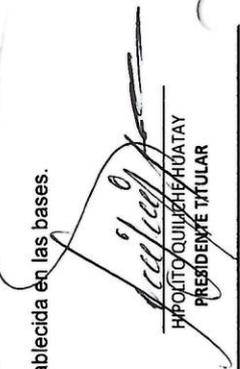
²⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

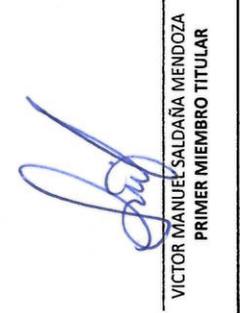
²¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.


 POLITO QUIROZ HUATAY
 PRESIDENTE TITULAR


 VICTOR MANUEL SALDANA MENDOZA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 CHRISTIAN RONNIE SAN DOBAL HUAMAN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2022-HRDC: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda


 HIPÓLITO QUILICHEHUATAY
 PRESIDENTE TITULAR


 VICTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.


HIPÓLITO QUIÑICHE HUATAY
PRESIDENTE TITULAR


VÍCTOR MANUEL SALDAÑA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR